

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
lunes 22
de febrero de 2010

Año CXVIII
Número 31.848



Año II / N° 76

Suplemento Actos de Gobierno

La Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través del artículo 1º, de los artículos 33, 41, 42 y concordantes del Capítulo Segundo –que establece Derechos y Garantías– y del artículo 75 inciso 22, que incorpora con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales (Decreto N° 1172/2003)

Sumario

PLAN 2010 DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (PRIMERA PARTE)

Palabras Preliminares. Presentación. Introducción. Contexto. Visión, Misión, Valores, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción. Mapa de Riesgos 2009 del Sector Público Nacional. Lineamientos. Actividades 2010 de la Sindicatura General de la Nación. Consideraciones Generales. Actividades Sustantivas. Actividades Normativas. Actividades de Supervisión General del Sistema de Control Interno. Actividades de Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna. Actividades de Fiscalización. Actividades de Auditoría, Asesoramiento y Control. Actividades Enmarcadas en otras Competencias de la Sindicatura General de la Nación. Actividades de Conducción. Actividades de Apoyo.

Pág.

1

INFORME FINAL: "EL USO INDEBIDO DE DROGAS Y LA CONSULTA DE EMERGENCIA. CUARTO ESTUDIO NACIONAL: 2009" (SEGUNDA PARTE)

Palabras Preliminares. Resultados. Análisis de la Relación entre el Consumo y la Consulta de Emergencia. Motivos de Ingreso a la Guardia de las Consultas Vinculadas, según Consumos Específicos. Morbilidad Asociada al Consumo de Sustancias Psicoactivas. Motivos de Ingreso a la Guardia de las Consultas Vinculadas con Consumo de Sustancias Psicoactivas: Descripción de Perfiles. Análisis Comparativo de los Estudios Nacionales: 2003, 2005, 2007 y 2009.

8

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS: 2010

Presentación. Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto. Presidencia Pro Tempore del Capítulo Argentino del Grupo de Trabajo Internacional para la Educación en el Holocausto. Seminario "La Shoah y los Genocidios y Crímenes contra la Humanidad en el Siglo XX". Unidad Especial para la Búsqueda de Personas Ordenada por la Justicia, Delitos de Lesa Humanidad, Fondo de Recompensas. Actuación de la Unidad Especial: 2009 y 2010. Desclasificación de Información y Documentación Vinculada con el Accionar de las Fuerzas Armadas durante el Período Comprendido entre los Años 1976 y 1983.

19

CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION DE I+D ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA E ISRAEL

Introducción. Objetivos. Beneficiarios. Proyectos Elegibles. Financiación. Pertinencia de Gastos. Presentación de Proyectos. Admisibilidad de Proyectos. Criterios de Selección y Evaluación. Evaluación de las Solicitudes de Financiamiento. Unidad Ejecutora. Reembolsos. Rescisión. Anexo.

21

En este contexto es importante enfatizar que este documento institucional se estructuró en cinco capítulos y ocho anexos. El primer capítulo se refiere a la "introducción", el segundo, al "contexto", el tercero, a las "actividades planificadas por la SIGEN para el 2010", el cuarto, a las "actividades planificadas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para el 2010", y el quinto, a las "auditorías SIGEN-UAI sobre temas de alta significatividad". Después de este último capítulo se detallan los anexos.

Teniendo presente la extensión del informe: "Plan SIGEN 2010", y la importancia y necesidad de difundir la totalidad de sus contenidos, el mismo se publicará en dos ediciones.

Esta edición del Suplemento Actos de Gobierno trabajará únicamente sobre los capítulos primero, segundo y tercero. En referencia al capítulo primero sólo se mencionará la "introducción", y el segundo trabajará sobre el "contexto" de la SIGEN destacándose tres temas principales: a) visión, misión, valores, objetivos estratégicos y líneas de acción, b) mapa de riesgos 2009 del sector público nacional, y c) lineamientos. El tercer capítulo describirá las "actividades planificadas por la SIGEN para el 2010", abarcando cuatro temáticas específicas: a) consideraciones generales, b) actividades sustantivas, c) actividades de conducción, y d) actividades de apoyo.

La segunda parte de esta nota se publicará en el Suplemento Actos de Gobierno N° 77 (el 29 de febrero de 2010) y comprenderá los capítulos cuarto, quinto y los anexos.

Sobre el capítulo cuarto denominado "actividades planificadas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para el 2010" se expondrán cinco líneas de acción: a) consideraciones generales, b) actividades de las UAI de conducción, c) actividades de las UAI de supervisión del sistema de control interno, d) actividades de las UAI de auditoría y proyectos especiales, y e) otras actividades: consolidación de la deuda pública e información sobre el recupero patrimonial.

El capítulo quinto "auditorías SIGEN-UAI sobre temas de alta significatividad" tendrá dos asuntos centrales en el análisis: a) auditorías transversales y horizontales, y b) auditorías sobre otros temas de alta significatividad.

Para completar la totalidad del documento se precisarán los ocho anexos: a) mapa de riesgos 2009 del sector público nacional, b) definiciones/glosario, c) clasificación de actividades de la SIGEN y clasificación de actividades de las UAI, d) cuadros de los capítulos titulados "actividades planificadas por la SIGEN para el 2010" -tercero-, "actividades planificadas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para el 2010" -cuarto-, y "auditorías SIGEN-UAI sobre temas de alta significatividad" -quinto-, e) plan 2010 de capacitación, f) clasificación por finalidades y funciones del sector público nacional, g) siglas de los organismos, entidades y áreas de la SIGEN, y h) unidades de auditoría interna que incluyen en su programa anual 2010 más de una entidad.

Finalmente, es importante destacar que debido a la limitación espacial del Suplemento Actos de Gobierno no se publicarán los Anexos "d" y "e", para poder visualizarlos íntegramente se sugiere consultar el siguiente sitio Web: <http://www.siggen.gov.ar/plananual2010.asp>.

PRESENTACION

Este documento refleja el esfuerzo mancomunado de todos los que conforman el Sistema de Control Interno coordinado por la Sindicatura General de la Nación, su órgano rector, que tiene como misión lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos, en el marco legal vigente.

El modelo de desarrollo con inclusión social requiere de una administración que gestione con eficacia, eficiencia y calidad la ejecución de las políticas públicas. Esto demanda importantes esfuerzos por parte de los componentes del Sistema de Control Interno para continuar evolucionando hacia una nueva cultura de administración y control público.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

Plan 2010 de la Sindicatura General de la Nación (Primera Parte)

La Sindicatura General de la Nación desarrolló su planificación anual a través del documento "Plan SIGEN 2010". El mismo describe el conjunto de actividades y el proceso de planeamiento del organismo, destacando los principales cursos de acción y detallando las tareas a realizar por todas las áreas pertinentes y las Unidades de Auditoría Interna, para consolidar una administración que gestione con eficacia, eficiencia y calidad la ejecución de las políticas públicas, profundizar la nueva cultura de control público, y procurar un modelo de desarrollo con inclusión social.

PALABRAS PRELIMINARES

El organismo de control interno del Poder Ejecutivo Nacional, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), realizó el documento institucional titulado: "Plan SIGEN 2010".

La contribución de este organismo en el proceso de elaboración de este material se desarrolló a partir de una profunda investigación y análisis de todas las áreas pertinentes para poder abordar de manera integral la totalidad de la planificación institucional que se presenta en estas páginas.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 812.152

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

La Ley N° 24.156 define que el control es una herramienta que agrega eficiencia, eficacia y economía a la gestión y que el responsable del mismo es la autoridad máxima de cada organismo, apoyado por actividades de supervisión y auditoría que aportan información oportuna para la realización de las acciones que permitan mejorar el sistema de control interno vigente en la organización.

El control interno constituye un medio para lograr los objetivos institucionales; no un fin en sí mismo. El control interno impone el desempeño de un rol proactivo y preciso en la consecución de esos objetivos, conforme a sus competencias.

Para apoyar las acciones planificadas para el 2010 se trabajará denodadamente en la sistematización y desarrollo de herramientas y sistemas que potencien la labor del conjunto de técnicos y profesionales que día a día desempeñan su labor en cada una de las jurisdicciones, empresas, sociedades y entidades del Sector Público Nacional.

Es así que la SIGEN compromete todo el esfuerzo en que las acciones planificadas habrán de contribuir a que la gestión del Sector Público Nacional alcance sus objetivos mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION

INTRODUCCION

El presente documento expone las actividades que desarrollará y coordinará la Sindicatura General de la Nación durante el 2010, en ejercicio de las funciones de órgano rector del Sistema de Control Interno nacional.

Permite una apreciación global de la labor planificada y muestra la incidencia relativa de las diferentes líneas de acción que han sido establecidas a partir de la visión, misión y los objetivos estratégicos definidos para el organismo, y la evaluación de riesgos realizada.

Posibilita asimismo una visión integral de las actividades que prevé encarar el sistema SIGEN-UAI en su conjunto, dado que incluye información sobre los planes de trabajo que desarrollarán las Unidades de Auditoría Interna.

El documento describe el contexto del proceso de planeamiento, muestra los principales cursos de acción previstos y detalla las tareas a realizar por parte de la SIGEN y las UAI, de acuerdo a los distintos criterios de clasificación adoptados.

Se pone énfasis en la coordinación de las actividades de supervisión que realizan los componentes del Sistema de Control Interno.

En ese sentido, el plan elaborado contempla cursos de acción que habrán de implementarse de manera conjunta con las Unidades de Auditoría Interna. Ello se manifiesta en actividades de supervisión consistentes en auditorías transversales, horizontales y sobre procesos y materias de alta significatividad, que han sido programadas en los respectivos planes anuales de trabajo sometidos a aprobación de la SIGEN.

El carácter abarcativo de la planificación se refleja asimismo en la previsión de tareas relativas a la supervisión de planes sociales, las que han sido coordinadas con el planeamiento de la Red Federal de Control Público.

El contenido del documento incluye un capítulo que describe el contexto del proceso de planeamiento, detallando luego las actividades planificadas por la SIGEN, y las previstas por las Unidades de Auditoría Interna.

Finalmente, se expondrán las auditorías que resultan de alta significatividad por la temática abordada o la modalidad de su ejecución.

CONTEXTO

Visión, Misión, Valores, Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción

La Sindicatura General de la Nación orienta su accionar según la visión, misión, objetivos estratégicos y valores oportunamente definidos.

Visión

- El Sistema de Control Interno que guía y coordina la Sindicatura General de la Nación contribuye al logro de los objetivos de gobierno.

Misión

- La Sindicatura General de la Nación, órgano rector del Sistema de Control Interno, coordina actividades orientadas a lograr que la gestión del Sector Público Nacional alcance los objetivos de gobierno mediante un empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Objetivos Estratégicos

- Optimizar el modelo a partir de la experiencia. Poner en foco:
 - La naturaleza sistémica del modelo establecido en la Ley N° 24.156.
 - La responsabilidad de las autoridades superiores de las entidades.
 - El control preventivo e integrado.
 - El carácter integral del control.
- Fortalecer el rol de órgano rector del Sistema de Control Interno. Poner en foco las funciones propias de órgano rector:
 - Normativas.
 - Supervisión y coordinación.
 - Asesoramiento e información.

- Promover la autoevaluación (entidades, UAI, SIGEN).
- Fortalecer y explotar la visión integral del Sector Público Nacional. Articular visiones sectoriales para alcanzar un enfoque integral:
 - En el planeamiento del Sistema de Control Interno.
 - En el asesoramiento e información a las autoridades gubernamentales.
 - Promover el abordaje transversal en el control de procesos críticos o procesos, actividades y materias de alta significatividad.
- Optimizar el balance entre la evaluación de actividades de apoyo y actividades sustantivas. Asignación de los recursos de la SIGEN y las UAI priorizando la actuación sobre:
 - Los resultados de la gestión-grado en que se logran los objetivos de las entidades.
 - La gestión de actividades sustantiva.
 - La evaluación de actividades de apoyo relevantes.
- Priorizar la atención de los riesgos que afectan los intereses básicos de la gente. Aplicar criterios de evaluación de riesgos que permitan apreciar las vulnerabilidades de los procesos de gestión críticos en materia de necesidades básicas.

Valores

- Compromiso con la excelencia.
- Integridad.
- Creatividad.
- Equidad y Respeto.
- Innovación.
- Compromiso con la mejora continua.

Los objetivos se orientan a fortalecer el rol de órgano rector del sistema de control interno y la consideración de aspectos determinantes de la eficacia, eficiencia y economía del sistema, tales como la coordinación entre las actividades de la SIGEN y el accionar de las Unidades de Auditoría Interna, y la implementación y seguimiento de las recomendaciones resultantes de las actividades de supervisión.

En particular, se definen las siguientes líneas de acción:

- Afianzar una cultura del sistema de control interno basado en la responsabilidad de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, en cuanto a la adopción de la práctica del control previo y posterior incorporado a sus propias operaciones y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.
- Fortalecer la relación e interacción de la SIGEN y los responsables de los organismos y empresas del Sector Público. En ese sentido, se continuará propiciando la creación y el funcionamiento de Comités de Control/Auditoría en jurisdicciones y entidades, la suscripción de compromisos de regularización de observaciones a través del programa impulsado mediante la Resolución N° 114/04-SGN y la promoción de la autoevaluación como buena práctica en los organismos del Sector Público Nacional.
- Impulsar la función normativa de la SIGEN mediante la definición de normas y la formalización de criterios y procedimientos.
- Generar ámbitos de debate con los responsables de la gestión y las Unidades de Auditoría Interna con el objeto de consolidar un esquema preventivo y contributivo, y mejorar y enriquecer nuestro rol normativo.
- Continuar con el desarrollo de mecanismos y herramientas de información oportuna para la conducción del organismo, que permitan apoyar el proceso de toma de decisiones.
- Instaurar un espacio propicio para la formación, capacitación y perfeccionamiento técnico específico del personal del Sector Público Nacional, con un enfoque transdisciplinario en materia de administración y control, impulsando la creación del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública en la órbita de la Sindicatura General de la Nación.
- Fortalecer las actividades de capacitación para el personal de la SIGEN y de las Unidades de Auditoría Interna, acompañando lo señalado en las anteriores líneas de acción.

Mapa de Riesgos 2009 del Sector Público Nacional

El organismo ha avanzado en la maduración del ejercicio de su rol de órgano rector del Sistema de Control Interno y el tratamiento de aspectos determinantes de la eficacia del sistema, tales como la responsabilidad de las autoridades superiores, el control preventivo e integrado y el carácter integral del control, la coordinación entre las actividades de la SIGEN y el accionar de las Unidades de Auditoría Interna, y la implementación y seguimiento de las recomendaciones resultantes de las actividades de supervisión.

Asimismo, la realización anual de una evaluación de riesgos integral sobre el Sector Público, permite identificar organismos y procesos que requieren especial atención, facilitando la lectura comparada y la optimización de la asignación de recursos del sistema de control.

Disponer del Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional permite a la SIGEN y a las UAI contar con una herramienta de sustento para la planificación de las actividades y la afectación de recursos para el desarrollo de las distintas tareas, permitiendo una mayor focalización en aquellos aspectos de mayor riesgo.

El desarrollo y la actualización permanente del Mapa de Riesgos constituye, entonces, un proceso particularmente significativo considerado desde la perspectiva de la visión, misión, valores y objetivos estratégicos definida para la SIGEN.

En ejercicio de su rol de órgano rector del Sistema de Control Interno, la SIGEN ha establecido como práctica la realización de una evaluación de riesgos integral sobre el Sector Público.

En particular, el Mapa de Riesgos 2009 aportó elementos para la definición de las actividades que las distintas áreas de SIGEN y las Unidades de Auditoría Interna prevén realizar en el año 2010.

Los Cuadros N° 1, N° 2 y N° 3 del Anexo A exponen una síntesis de los criterios seguidos en el análisis y sus resultados⁽¹⁾.

Lineamientos

La definición de las actividades incluidas en el Plan se enmarcó en los Lineamientos para el Planeamiento 2010 de la SIGEN y de las UAI, establecidos oportunamente con el fin de orientar las acciones hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo, y lograr la coordinación de las actividades de la SIGEN, de las UAI y de la Red Federal de Control Público.

Los Lineamientos para el Planeamiento 2010 de la SIGEN expusieron Pautas Generales y Lineamientos para Actividades de Conducción, Sustantivas y de Apoyo. Por su parte, los Lineamientos para el Planeamiento 2010 correspondientes a las Unidades de Auditoría Interna definieron asimismo Pautas Generales y Lineamientos Particulares.

Cabe destacar que los Lineamientos referidos a la supervisión del Sistema de Control Interno enfatizaron la realización de evaluaciones sobre las funciones sustantivas de las entidades, así como el desarrollo de acciones conjuntas con las Unidades de Auditoría Interna, entre otros aspectos.

En cuanto a la planificación de auditorías, los Lineamientos señalaron la consideración, junto con otros elementos de juicio disponibles, del Mapa de Riesgos 2009. Se puso énfasis en los aspectos significativos identificados, tanto en el 2009 como los correspondientes a años anteriores, que se enuncian a continuación:

- Administración tributaria:
 - Recaudación Impositiva y del Comercio Exterior.
 - Exenciones y regímenes especiales.
- Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional-FGS.
- Campañas de Publicidad Oficial.
- Servicios públicos básicos:
 - Transporte ferroviario.
 - Régimen tarifario de los servicios energéticos.
- Seguridad:
 - Plan de Radarización.
 - Seguridad Vial.
- Educación Superior. Universidades Nacionales.
- Planes y Programas Sociales.
- Inversión Pública. Obras relevantes.
- Documentación de las personas.
- Energía: Generación y Calidad del Suministro.
- Subsidios y Transferencias.
- Tecnología de la Información. Gobierno electrónico y Agenda digital.

Adicionalmente a los temas enunciados en párrafos precedentes, aparecen como aspectos de especial significatividad aquellos concernientes a:

- Ciencia y Tecnología.
- Proyectos con financiamiento externo.
- Contrataciones significativas.
- Ambiente.

En cuanto al planeamiento de actividades de supervisión, las pautas expuestas en los Lineamientos se complementaron con apreciaciones de las gerencias sobre cada universo controlado y, en particular, las evaluaciones de riesgos específicas, los resultados de auditorías ejecutadas y demás elementos de juicio, considerando asimismo los recursos disponibles.

En ese sentido, las Gerencias de Supervisión emitieron pautas particulares detallando aspectos a considerar por parte de las sindicaturas jurisdiccionales y Unidades de Auditoría

Interna, que incluyeron especificaciones puntuales respecto de temas a abordar y objetivos de las actividades de supervisión.

ACTIVIDADES PLANIFICADAS POR LA SIGEN PARA EL 2010

Consideraciones Generales

El presente capítulo expone las actividades planificadas por la Sindicatura General de la Nación para el 2010, consolidadas a partir de los planeamientos de las distintas áreas del organismo.

Junto con la información que presentan los capítulos "actividades planificadas por las Unidades de Auditoría Interna (UAI) para el 2010" -cuarto- y "auditorías SIGEN-UAI sobre temas de alta significatividad" -quinto- sobre las actividades programadas por las Unidades de Auditoría Interna y los proyectos conjuntos entre la SIGEN y las UAI, permite contar con la visión integral de las actividades que prevé encarar el Sistema de Control Interno⁽²⁾.

En la Figura N° 1, se indican en porcentajes, las horas afectadas (horas "asignables") a las actividades planificadas por la SIGEN para el 2010 clasificadas según su tipo en actividades de Conducción, Sustantivas o de Apoyo (ver Anexo B-Definiciones/Glosario⁽³⁾).

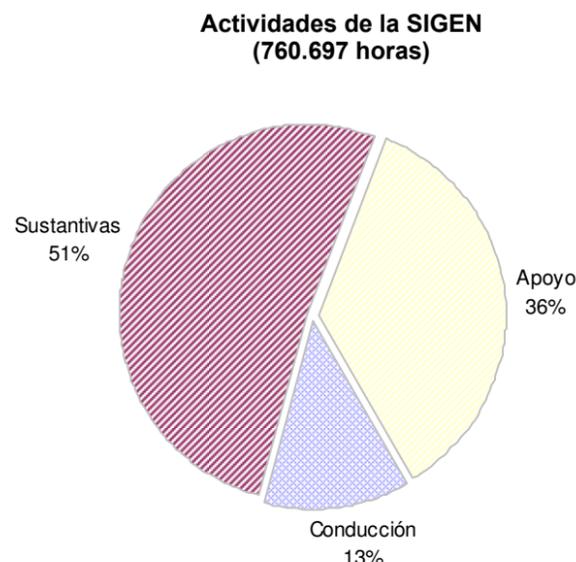


Figura N° 1. Actividades de la SIGEN. Distribución de horas por tipo de actividad

Para el agrupamiento de las actividades se tuvo en consideración la Clasificación de Actividades de la SIGEN (ver Anexo C⁽⁴⁾).

Actividades Sustantivas

En este ítem se expone la planificación de las actividades orientadas al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la SIGEN, determinadas por la Ley N° 24.156 y otras normas que le otorgan competencias específicas.

En la Figura N° 2 se puede observar la distribución de las horas-hombre planificadas para el 2010 respecto de las Actividades Sustantivas.

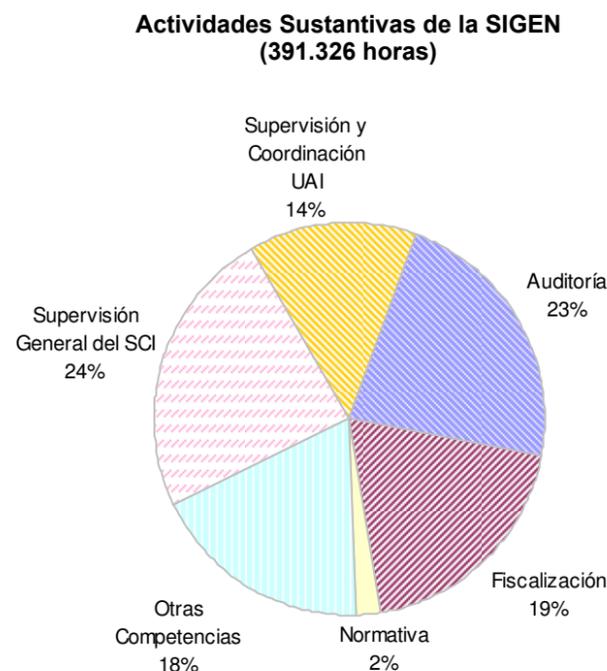


Figura N° 2. Actividades Sustantivas de la SIGEN. Distribución de horas por tipo de actividad

(2) Los capítulos cuarto y quinto se publicarán en el Suplemento Actos de Gobierno N° 77 el 29 de febrero de 2010.

(3) Se publicará en el Suplemento Actos de Gobierno N° 77 el 29 de febrero de 2010.

(4) Ibidem.

(1) Se publicarán en el Suplemento Actos de Gobierno N° 77 el 29 de febrero de 2010.

Los acápite siguientes describen en particular las tareas previstas para cada una de las categorías de actividades consideradas.

Actividades Normativas

Dentro de las actividades normativas se plantean diversas acciones sobre elaboración de normas específicas de control y auditoría, en cumplimiento de la función de órgano normativo asignada a la SIGEN por la Ley N° 24.156, dirigidas a continuar avanzando en el fortalecimiento del sistema de control interno.

Se contempla continuar las tareas tendientes a disponer de un banco de metodologías y herramientas de trabajo para ser expuestas en la Intranet, con el fin de ser utilizadas por el organismo y por las Unidades de Auditoría Interna.

Para el ejercicio 2010 se prevé poner énfasis en el fortalecimiento de los recursos humanos asignados a la actividad, dado que ello redundará en el logro de un mayor análisis, seguimiento, actualización y producción de normativa.

A continuación se describen detalles de las actividades planificadas:

- Normas de Control Interno:
 - Normas particulares de Comités de Control: consiste en la reglamentación de la constitución y funcionamiento de los Comités de Control previstos en las Normas Generales de Control Interno.
 - Normas particulares sobre Formulación de Estructuras UAI: se prevé elaborar pautas a considerar por los entes para la elaboración de las estructuras organizativas de las Unidades de Auditoría Interna.
 - Normas particulares sobre Autoevaluación del Control Interno: se prevé el dictado de la resolución aprobatoria de la metodología de autoevaluación del control interno por procesos, resultante del análisis de la prueba piloto realizada oportunamente.
 - Normas particulares para Procesos de Apoyo: se prevé desarrollar, en conjunto con las demás áreas alcanzadas, criterios uniformes para la evaluación de los principales procesos de apoyo.
 - Normas particulares sobre Rendición de Cuentas: se proyecta establecer normativa relativa a la rendición de cuentas de las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes, como así también de los fondos cuya administración, guarda o conservación está a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus jurisdicciones y entidades.
- Normas de Auditoría:
 - Normas Particulares sobre Formulación de Planeamientos de UAI: el objetivo es unificar la presentación de los planes anuales de trabajo de las UAI, simplificar el proceso de elaboración, profundizar en la evaluación de riesgos para sustentar los trabajos a realizar y contribuir a unificar conceptos mediante la adopción de un glosario.
- Procedimientos:
 - Procedimientos para Entes Cooperadores: se prevé establecer aquellos procedimientos de control interno aplicables al Sistema de Cooperación Técnica y Financiera contemplado en las Leyes N° 23.283, 23.412, 23.979 y 25.363.
 - Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión: definición de criterios y del instructivo para evaluar la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión, a ser aplicados por las Unidades de Auditoría Interna.
 - Banco de Metodologías de Trabajo SIGEN-UAI: se prevé avanzar en la generación, en conjunto con las demás áreas alcanzadas, de una base de datos a incluir en la Intranet que contenga criterios de evaluación y de auditoría, objetivos de control, programas de trabajo, procedimientos, estilo de las recomendaciones, glosario y otras herramientas. Este proyecto contempla el diseño de un procedimiento para su desarrollo y gestión.

El Plan 2010 abarca tareas cuyo objetivo es, principalmente, la elaboración de instrumentos útiles para la gestión del control interno; el análisis, la evaluación y rediseño de procesos; la identificación y evaluación de riesgos; y la consideración, análisis e implantación de soluciones relativas a las debilidades de control identificadas.

En la Figura N° 3 se puede observar la distribución de las horas-hombre planificadas para Actividades Normativas.

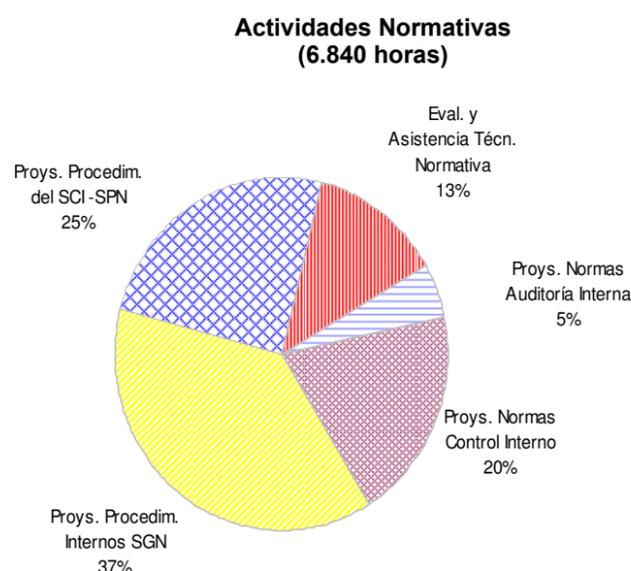


Figura N° 3. Actividades Normativas. Distribución de horas por tipo de tarea

El Cuadro N° 4 incluido en el Anexo D⁽⁵⁾, presenta el detalle de tareas planificadas por la SIGEN para el ejercicio 2010, que se encuadran en las Actividades Normativas.

Actividades de Supervisión General del Sistema de Control Interno

Se incluyen en este punto las actividades relativas al monitoreo continuo del funcionamiento del sistema de control interno del Sector Público Nacional, por las cuales la SIGEN efectúa un seguimiento permanente de los riesgos y debilidades a los que se encuentran expuestas las organizaciones.

En su mayor parte, se trata de actividades generales enmarcadas en las competencias básicas que establece para el organismo la Ley N° 24.156, llevadas a cabo, principalmente, mediante las tareas expuestas a continuación:

- Elaboración y emisión del informe de Evaluación del Sistema de Control Interno correspondiente al año 2009:

Está previsto emitir en el ejercicio 2010, 131 informes de Evaluación del Sistema de Control Interno correspondientes al año 2009. En tales informes, referidos a los organismos de la Administración Central y Descentralizados, se exponen consideraciones que permiten apreciar, entre otros aspectos: las observaciones de mayor relevancia que impactan en el sistema de control interno imperante; la receptividad e implementación por parte de las autoridades de las entidades de las diversas recomendaciones generadas por SIGEN y las UAI; el cumplimiento del plan de auditoría presentado por las UAI y su desempeño; y el cumplimiento de las metas y objetivos fijados para cada organización.

- Emisión y seguimiento de informes y recomendaciones del Sistema de Control Interno:

En el marco de lo dispuesto por la Res. N° 114/04-SGN, se prevé continuar con la suscripción de Acuerdos o Convenios de Adhesión entre SIGEN y los organismos y entidades.

Asimismo, en los casos en que el Acuerdo ya se encuentre suscrito, se efectuará el seguimiento de su cumplimiento. Para esta actividad se prevé emitir 69 informes durante el 2010.

- Atención de denuncias y requerimientos del Poder Judicial y otros órganos:

Se prevé realizar análisis de las denuncias recibidas en la SIGEN respecto del accionar de los organismos del Sector Público Nacional, así como atender requerimientos que pudieran formular el Poder Judicial u otras entidades.

- Impulso a la creación y participación en Comités de Control en las distintas jurisdicciones y entidades:

Los Comités de Control fomentan la integración entre los distintos actores del sistema de control interno -SIGEN, UAI y responsables de la gestión-, conformando un ámbito propicio donde canalizar las propuestas de fortalecimiento de las distintas áreas operativas de los organismos y entidades.

En este contexto, se ha planificado continuar avanzando en la creación de dichos Comités de Control y participar en aquellos que ya han sido creados.

En lo que respecta a las empresas, se prevé continuar con el seguimiento de las tareas de los Comités de Auditoría creados a través de la implementación de las Normas Mínimas de Control para el Buen Gobierno Corporativo en las Empresas y Sociedades del Estado, según lo establecido en la Res. N° 37/06-SGN.

- Evaluación del Perfil del Auditor Interno y análisis de estructuras UAI:

Se prevé realizar el análisis y aprobación de los perfiles de los auditores internos que sean designados en el 2010, con base en la Res. N° 17/06 SGN, que establece el Perfil del Auditor Interno y el procedimiento establecido para su evaluación; así como el análisis y aprobación preliminar de propuestas de modificación de estructuras de Unidades de Auditoría Interna.

- Control de la Cuenta de Inversión de cada organismo:

Se prevé presentar el informe consolidado sobre los aspectos de control interno imperantes en la emisión de la Cuenta de Inversión 2009 del Sector Público Nacional a elaborar por la Contaduría General de la Nación.

Las actividades planificadas respecto de la Supervisión General del Sistema de Control Interno, han sido consolidadas de acuerdo a la clasificación descrita en la Figura N° 4, que presenta la distribución de horas-hombre.

Supervisión General del Sistema de Control Interno (89.709 horas)

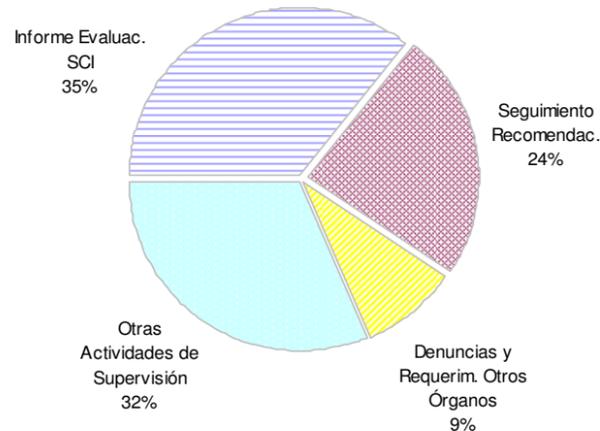


Figura N° 4. Actividades de Supervisión General del Sistema de Control Interno. Distribución de horas por tipo de tarea

(5) Para visualizar este Anexo se sugiere consultar el siguiente sitio Web: <http://www.sigen.gov.ar/plananual2010.asp>.

El Cuadro N° 5 incluido en el Anexo D⁽⁶⁾, presenta el detalle de actividades planificadas por la SIGEN para 2010, en cuanto a la Supervisión General del Sistema de Control Interno.

Actividades de Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna

En este acápite se describen las actividades orientadas a supervisar a las Unidades de Auditoría Interna que funcionan en los distintos organismos y empresas del Sector Público Nacional y coordinar el accionar de dichas unidades con el de la propia Sindicatura a fin de maximizar los resultados conjuntos.

Estas tareas se enmarcan en las competencias básicas de la SIGEN, establecidas en la Ley N° 24.156. En el marco de estas actividades, se emiten informes periódicos sobre la labor de las distintas UAI, considerando el desempeño general y el cumplimiento de las actividades planificadas.

Para el ejercicio 2010, se ha planificado analizar y aprobar 171 planes de las Unidades de Auditoría Interna, y realizar 256 informes sobre la supervisión de UAI's.

En la Figura N° 5 se presenta la distribución de horas-hombre correspondientes a las actividades de Coordinación y Supervisión de las UAI.

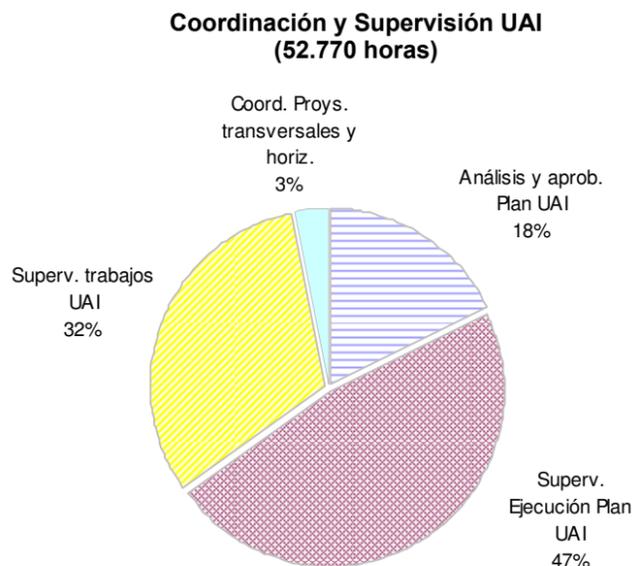


Figura N° 5. Actividades de Coordinación y Supervisión de UAI. Distribución de horas por tipo de tarea

El Cuadro N° 6 incluido en el Anexo D⁽⁷⁾, presenta el detalle de actividades planificadas por SIGEN para 2010, en cuanto a la Coordinación y Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna.

Actividades de Fiscalización

Comprende las tareas de Fiscalización ejercidas a través de las actividades permanentes que se llevan a cabo en las Entidades, Empresas y Sociedades por parte de Síndicos y Comisiones Fiscalizadoras. Estas se desarrollan en el marco de las Leyes N° 24.156, N° 20.705 y normas complementarias y la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 con sus modificatorias.

Durante el 2010 está previsto continuar con el establecimiento de mesas de discusión con los Síndicos, sobre temas técnicos en el universo de la fiscalización.

Se prevé elaborar 75 informes de Evaluación de Situación Empresaria, 208 informes de Comisión Fiscalizadora y 212 informes relativos a las tareas propias de Fiscalización.

En la Figura N° 6 se expone la distribución de las horas-hombre planificadas para las actividades de Fiscalización.

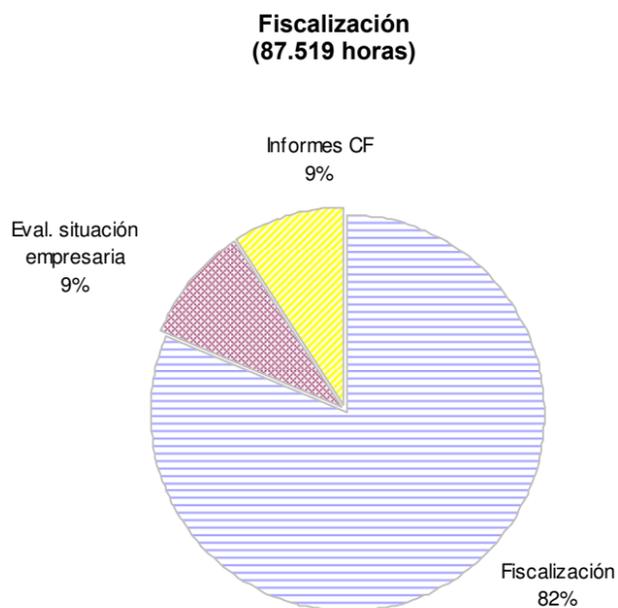


Figura N° 6. Actividades de Fiscalización. Distribución de horas por tipo de tarea

El Cuadro N° 7 incluido en el Anexo D⁽⁸⁾, presenta el detalle de actividades de Fiscalización planificadas por SIGEN para el 2010.

Actividades de Auditoría, Asesoramiento y Control

Este ítem corresponde a las actividades de auditoría planificadas para el 2010, de acuerdo con lo previsto por el artículo 104 inc. c) de la Ley N° 24.156.

Incluye asimismo, el asesoramiento a autoridades del Poder Ejecutivo sobre temas atinentes a la competencia de SIGEN como así también, las actividades llevadas a cabo en relación con la Red Federal de Control Público.

La Figura N° 7 muestra la distribución de horas de las auditorías a desarrollar por la SIGEN. Cabe acotar que los proyectos de auditoría a realizar por parte de los órganos locales de control, se describen en un documento específico (Plan 2010 de la Red Federal de Control Público⁽⁹⁾).

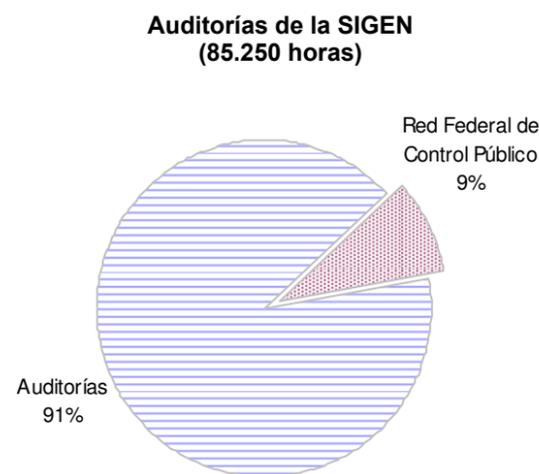


Figura N° 7. Actividades de Auditoría. Distribución de horas por tipo de Tarea

Conforme a la materia de las auditorías planificadas, éstas pueden ser clasificadas en auditorías sobre Actividades Sustantivas, o auditorías sobre Actividades de Apoyo. Atendiendo a lo indicado en los objetivos estratégicos de la SIGEN y lo especificado en los Lineamientos, el Plan 2010 prevé focalizar las tareas en la supervisión de actividades sustantivas, vale decir, sobre procesos orientados al cumplimiento de los objetivos fundamentales de los organismos.

En la Figura N° 8 puede apreciarse la distribución de horas-hombre de las auditorías planificadas según estos conceptos.

Cabe señalar que se prevé emitir 121 Informes de Auditoría, de los cuales 98 corresponden a auditorías sobre Actividades Sustantivas de los organismos y entidades, y los restantes 23 se orientan a Actividades de Apoyo.

Auditorías de la SIGEN. Según objeto

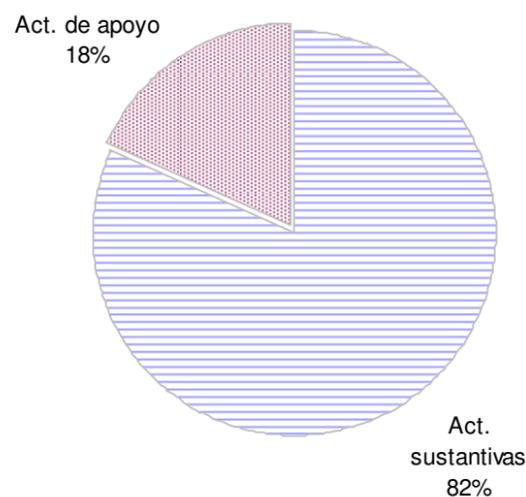


Figura N° 8. Actividades de Auditoría. Distribución de horas por objeto

A su vez, según la modalidad de ejecución, las auditorías planificadas para el 2010 contemplan proyectos transversales y horizontales, así como otros referidos a aspectos de alta significatividad detectados en el análisis de riesgos.

Puede apreciarse, en la Figura N° 9, la distribución de las auditorías planificadas según la modalidad de ejecución.

(6) Ibidem.
(7) Ibidem.

(8) Ibidem.
(9) El Suplemento Actos de Gobierno lo publicará próximamente.

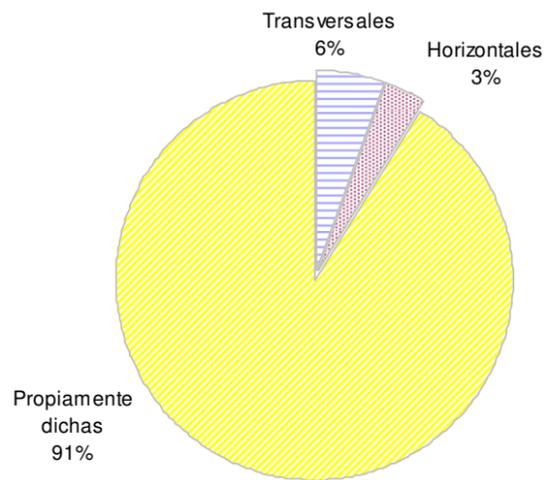
Auditorías de la SIGEN. Según modalidad de ejecución

Figura N° 9. Actividades de Auditoría. Distribución de horas por modalidad de ejecución

En otro orden, en la Figura N° 10 puede observarse la clasificación de las auditorías según la significatividad de la temática abordada.

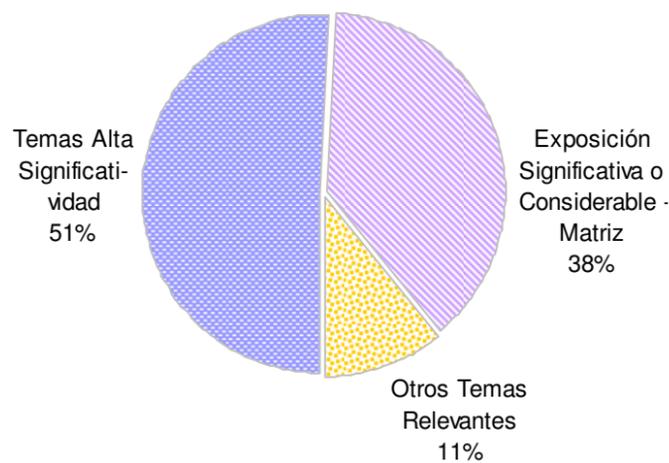
Auditorías de la SIGEN. Según Significatividad del Tema Auditado

Figura N° 10. Actividades de Auditoría. Distribución de horas según significatividad del tema auditado

El Cuadro N° 8 incluido en el Anexo D⁽¹⁰⁾, presenta el detalle de actividades de Auditoría planificadas por la SIGEN para el 2010.

Como aspectos destacables, cabe mencionar que se prevé iniciar la elaboración de un manual para la auditoría de obras públicas, consistente en un conjunto de programas de trabajo por línea temática, tales que permitan abordar la labor de auditoría de manera homogénea y sistematizada, estableciendo los principales procedimientos y alcances a desarrollar en las tareas de campo.

Las líneas temáticas abarcarán la etapa preparatoria (desde la elaboración del proyecto hasta la definición de los pliegos de bases generales y particulares), la contratación propiamente dicha (desde los procedimientos de selección hasta la firma del contrato), y la ejecución de las obras (seguimientos del plan de trabajo e inversiones, certificación, pago, inspección y liquidación final).

Actividades enmarcadas en otras competencias de la SIGEN

El Plan 2010 contempla asimismo, tareas vinculadas con las actividades resultantes de diversas competencias atribuidas al organismo por normativas específicas, las cuales son descriptas a continuación.

- Precios Testigo:

El sistema de Precios Testigo se encuentra normado por los Decretos N° 558/96 y N° 814/98, y por las Resoluciones SIGEN N° 96/98, 105/99 y 79/05. El suministro de precios testigo se efectúa a partir de los requerimientos, respecto de compras y contrataciones de bienes, recibidos de los distintos organismos de la Administración Pública. Su objetivo es aportar un precio referencial medio de mercado, que actuando como un oferente desinteresado en el proceso de selección de ofertas, brinde al responsable una herramienta de gestión que coadyuve al cumplimiento del principio de economicidad en la aplicación de los recursos públicos consagrado por la Ley N° 24.156.

Para el año 2010 se prevé emitir 1300 informes, en base al análisis de la demanda de años anteriores.

En las cantidades indicadas se incluyen las solicitudes de análisis de pliegos requeridas por los organismos, cuyo volumen a la fecha no es significativo.

- Consolidación Deuda Pública:

Se refiere a la elaboración de dictámenes en materia de consolidación del pasivo público por parte de la Comisión de Análisis y Supervisión de Consolidación del Pasivo Público, la Comisión de Análisis e Intervención del Pasivo Consolidado del INSSJP, y las Sindicaturas Jurisdiccionales y Comisiones Fiscalizadoras dependientes de las Gerencias de Supervisión.

Con base en los volúmenes de tareas de años anteriores, se estiman para 2010 más de 2050 intervenciones.

- Perjuicio Fiscal:

Comprende las actividades relativas a la intervención de la SIGEN, previstas en el Decreto N° 467/99, referidas a la opinión sobre la valuación de los daños patrimoniales producidos al Estado, emergente de los sumarios disciplinarios instruidos a los agentes de los organismos. En ese sentido, se estiman en 240 las intervenciones a realizar durante 2010.

Asu vez, el seguimiento de las medidas tomadas tendientes a alcanzar el resarcimiento económico del Estado, el cual se vuelca en un Informe Trimestral al Presidente de la Nación (Decreto N° 1154/97), también ha sido incorporado al Plan.

- Redeterminación de Precios:

La Comisión de Análisis de Redeterminación de Precios creada por Resolución N° 158/02 SGN, actúa en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1295/02.

Se prevé, para el ejercicio 2010, avanzar a través de reuniones con los comitentes, en la difusión y aclaración del proceso normado, así como impulsar modificaciones en la norma para la ampliación de plazos de intervención, teniendo en cuenta las particularidades de las diferentes obras y tipo de contratos, que permitan el adecuado análisis y ponderación de cada caso ante la eventual recepción de una mayor cantidad y diversificación de requerimientos. De acuerdo a la demanda de años anteriores, la proyección para el 2010 es de 75 intervenciones.

- Renegociación de Contratos:

Es competencia de la SIGEN intervenir en el proceso de renegociación de contratos que el Estado Nacional lleva a cabo, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, y el Decreto N° 311/03 y modificatorios, que reglamentó aspectos referidos a los procesos de renegociación y creó la Unidad de Renegociación y Análisis de

- Contratos de Servicios Públicos:

Los acuerdos son remitidos a consideración de la SIGEN una vez cumplida la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, de modo que la SIGEN verifique el cumplimiento de los procedimientos previstos para su suscripción.

En la Figura N° 11 se expone la distribución de las horas-hombre asignadas a las actividades clasificadas en Otras competencias.

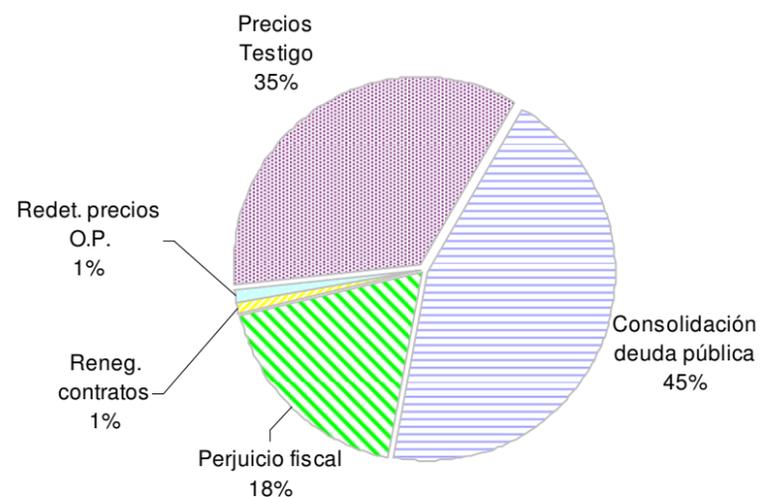
Otras competencias de la SIGEN (69.238 horas)

Figura N° 11. Actividades en Otras Competencias. Distribución por tipo de tarea

El Cuadro N° 9 incluido en el Anexo D⁽¹¹⁾, presenta el detalle de actividades planificadas por la SIGEN para 2010, que se enmarcan en otras competencias.

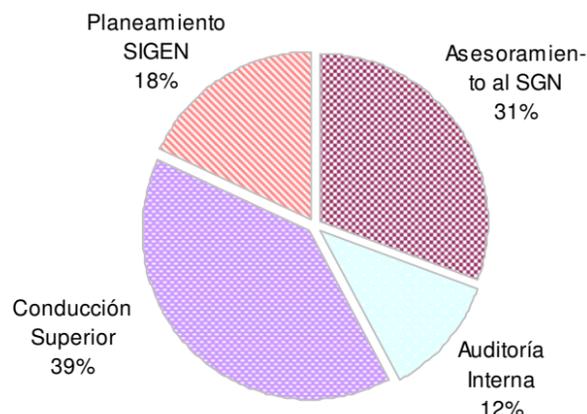
Actividades de Conducción

Las Actividades de Conducción planificadas se distribuyen como muestra la Figura N° 12.

(10) Para visualizar este Anexo se sugiere consultar el siguiente sitio Web: <http://www.sigen.gov.ar/plananual2010.asp>.

(11) Ibidem.

Actividades de Conducción de la SIGEN (95.985 horas)



**Figura N° 12. Actividades de Conducción.
Distribución de horas por tipo de tarea**

A continuación se describen las principales acciones contempladas para el año 2010:

- Se prevé conformar un área de Comunicaciones y Prensa, que tendrá por finalidad, comunicar a los medios gráficos, por Internet, radiales y televisivos la actividad que se desarrolla en la SIGEN, así como coordinar las comunicaciones internas dirigidas al personal del organismo, de las UAI y del Sector Público Nacional.
- Continuar con la tramitación de la creación del Instituto Superior de Control de la Gestión Pública.
- Avanzar con la actualización de la normativa emitida por la SIGEN.
- MERCOSUR: ejecutar las tareas concernientes a la organización y desarrollo de la "V Reunión Especializada de Organismos Gubernamentales de Control Interno del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)" y de la "IV Reunión del Comité Técnico" a desarrollarse en sede de esta Sindicatura General de la Nación.
- En virtud del Convenio Marco de Cooperación Técnica celebrado el 6 de noviembre de 2009 entre la Sindicatura General de la Nación y la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), se prevé efectuar las tareas conducentes a la concertación de los distintos convenios específicos a celebrar con dicha asociación.
- Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional 2010: se elaborará el Mapa de Riesgos del Sector Público Nacional correspondiente al año 2010. Esta actividad se llevará a cabo con la participación de cada una de las gerencias de la SIGEN.
- Tablero Balanceado Sistema SIPCO: se continuarán acciones orientadas a la definición del tablero balanceado de indicadores respecto del funcionamiento del Organismo y del Sistema de Control Interno, a instrumentarse sobre el sistema informático SIPCO (Sistema de Información para la Conducción).
- Espacio Multiarte: en virtud de la experiencia recogida en ejercicios anteriores, ante la gran demanda pública que recibe la SIGEN para la exposición de muestras por parte de distintos artistas, se prevé proyectar una modificación al procedimiento vigente. Para ello, se elaborará un Reglamento que determine los criterios o pautas a las que deberán sujetarse las solicitudes recibidas por los diferentes artistas o reparticiones públicas y/o privadas.

ACTIVIDADES DE APOYO

A continuación se describen las principales tareas planificadas para el 2010 respecto de las actividades que actúan como apoyo o sostén de aquellas de carácter sustantivo y de conducción.

Gestión de Recursos Humanos

- La planificación contempla continuar con el diseño e implementación de las herramientas de gestión de recursos humanos necesarias para el personal de la SIGEN, incluyendo aspectos relativos a la selección de personal y cobertura de vacantes:
 - Se propiciará la aprobación e implementación de un Convenio Colectivo Sectorial que actualice e integre las diversas cuestiones que hacen a las relaciones laborales vigentes.
 - Se impulsará el funcionamiento de las Comisiones de "Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo" y de "Igualdad de Oportunidades y de Trato" y se habilitará un servicio de medicina del trabajo.

PLAN DE CAPACITACION 2010

Las actividades de capacitación y desarrollo profesional constituyen uno de los ejes de la gestión de la SIGEN. Tienen por propósito identificar, asegurar y desarrollar, a través de actividades planificadas, los conocimientos, habilidades y capacidades que los agentes necesitan para desempeñar las distintas funciones teniendo por objetivo final la mejora de los resultados de la organización y el desarrollo profesional y personal de sus integrantes.

Se prevé el desarrollo de acciones concernientes a la definición de un plan de capacitación de mediano plazo asociado al Plan de Carrera del organismo.

Se continuarán acciones orientadas a la efectiva implementación de las disposiciones acordadas en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo. En ese contexto, las actividades planificadas buscan estimular el desarrollo de un conjunto de competencias, con el objeto de contar con un agente de control con fuertes capacidades analíticas, eficaz administrador de los recursos de que dispone, proactivo, buen comunicador, que agregue valor en las acciones que encara y capaz de actuar en equipos interdisciplinarios.

El plan presencial comprende 916 horas cátedra, distribuidas en 58 cursos, talleres y seminarios que darán origen a 72 actividades. Las horas cátedra se distribuyen de la siguiente forma: un 54% en temas de Auditoría y Control, 14% Gestión Pública, 3% Legalidad, 23% Desarrollo Profesional y 6% Informática. Se estima que éstas significarán unas 20.664 horas hombre de formación. Del total de horas cátedra, se calcula que el 85% estarán a cargo de docentes externos.

Por su parte, se propone llevar a cabo un ciclo de reuniones, a cargo de destacados expertos, en las que se introducirá el análisis de las mejores prácticas y novedades en:

- Aspectos tributarios y aduaneros.
- Regulación de servicios públicos.
- Seguridad social.
- Aspectos normativos de la gestión laboral.
- Obra pública.
- Mercado de capitales.
- Derecho societario. Actuación del síndico societario.
- Normas contables para sociedades.
- Gestión de compras.
- Atención al usuario.
- Lavado de dinero.

En el Anexo E⁽¹²⁾ se incluye el detalle de actividades de capacitación previstas.

Administración de la Tecnología de Información y Comunicaciones

Entre las actividades de gestión general de la Tecnología de Información y Comunicaciones planificadas para el 2010, se destacan las siguientes:

- Potenciar y mejorar el uso de Sistemas de Información SIGEN-UAI, a partir de los lineamientos estratégicos previstos por el Síndico General.
- Proyecto Despapelización Institucional.
- Actualización de la Plataforma Tecnológica: de acuerdo al rumbo fijado desde el año 2008 respecto de la modernización tecnológica del organismo, se continuará la actualización de la plataforma informática.
- Política de Seguridad Informática y Procedimientos asociados a su aplicación: durante el 2009 fue elaborado y distribuido para opinión de todas las gerencias, el documento de las Políticas de Seguridad Informática. Luego de realizar las adaptaciones propuestas, el mismo será elevado al Síndico General para su aprobación.
- Proyecto Digitalización: durante el 2008 se consolidó el proceso encarado a partir de lo dispuesto por la Res. N° 41/07-SGN cuyo objetivo fue la conformación de un Archivo Digital que permita un acceso ágil y moderno a la información documental. En el 2010 se prevé la ampliación de dicho Archivo considerando los requerimientos recibidos de los distintos sectores del Organismo.
- Interacción con otros organismos en el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico (Decreto N° 378/05).
- Mejora Continua-Aplicación de estándares de calidad: se continuará analizando, durante el 2010, la aplicación gradual de prácticas recomendadas y estándares.

A continuación se mencionan las principales actividades planificadas para el 2010, en relación con el desarrollo de sistemas:

- Sistema de Gestión Administrativa: a fin de reducir el flujo de papeles en diversos circuitos administrativos, se continuará con el desarrollo de un sistema integral de formularios administrativos.
- Sistema de Información para la Conducción (SIPCO)-Tablero Balanceado de la SIGEN: en función de lo requerido en los Lineamientos para el Planeamiento 2010, se prevé realizar modificaciones sobre el Sistema SIPCO, a fin de generar una fuente de información centralizada que permita a través de indicadores, analizar el control interno del Sector Público Nacional y el desempeño de la SIGEN.
- Registro y Seguimiento de Informes Red Federal: se iniciará durante el 2010 el desarrollo de un sistema de información que permita mantener un registro y posterior

(12) Para visualizar este Anexo se sugiere consultar el siguiente sitio Web: <http://www.siggen.gov.ar/plananual2010.asp>.

seguimiento de los informes que se producen en el ámbito de la Red Federal de Control Público.

- Portal de Fondos Fiduciarios: se prevé iniciar nuevos relevamientos a efectos de ampliar las capacidades del sistema, con el objeto de crear un portal Web de Fondos Fiduciarios que permita cubrir las demandas actuales de información.
- Estandarización de procesos: se propiciará continuar con la implementación de nuevas metodologías y estándares abiertos para el desarrollo de sistemas.
- Entre las actividades previstas para el 2010 relativas al procesamiento y soporte informático, se destacan las siguientes:
 - Análisis de Nuevas Tecnologías.
 - Actualización de la infraestructura de seguridad física y ambiental, en especial en las instalaciones de la sala de servidores.
 - Actualización de la Plataforma de Correo Electrónico, previendo el uso de firma digital.
 - Se continuarán las tareas generales de la administración de la Mesa de Ayuda Informática: asistencia técnica a usuarios de la SIGEN y de las UAI's, detección, diagnóstico y resolución de fallas de hardware y software, instalación y configuración e inventario de productos, digitalización de documentación, gestión de contrataciones informáticas, entre otras.
 - Se prevé continuar con las tareas generales de administración de la Red SIGEN: administración de la seguridad (control de accesos a la red, análisis y detección virus, control de logs, back-ups, etc.), administración de servicios (Internet, impresión, correo electrónico, sitio Web, intranet), entre otros.

En lo que respecta a las actividades de Diseño y Publicaciones, se prevén las siguientes tareas:

- Mantenimiento del sitio Web Institucional: durante el 2010 se prevé continuar incorporando servicios e información al referido sitio, considerando las recomendaciones del World Wide Web Consortium (W3C) y los lineamientos dictados para sitios y portales en Internet de la Administración Pública Nacional.
- Rediseño de la Intranet SIGEN: se continuarán las tareas relativas al diseño del nuevo sitio de la Intranet SIGEN.
- Análisis y desarrollo de propuestas para mejorar el diseño documental del Organismo.

Administración Económico Financiera

- En el Plan se prevén las tareas habituales de liquidación de haberes y de procesamiento de las facturas de los proveedores. Por su parte, se realizarán liquidaciones y facturaciones que correspondan.
- Se contemplan las tareas habituales relativas a los registros contables, patrimoniales y presupuestarios, incluyendo la elaboración del presupuesto del organismo, estados contables y financieros.
- Se prevé continuar la modificación del sistema informático de liquidación de viáticos.
- Se efectuará la implementación de los nuevos módulos del Sistema Local Unificado (SLU) dispuestos por la Secretaría de Hacienda.
- Se prevé efectuar el control y seguimiento del registro de Pólizas de Seguros y Garantías de Proveedores en custodia.
- Asimismo, está previsto continuar la tramitación de cobros de créditos pendientes.

Gestión Administrativa

- A través de un nuevo relevamiento que se implementará durante el año 2010, se procederá a efectuar una actualización de la base de datos del patrimonio.
- Se contempla la elaboración del Plan Anual de Contrataciones.
- Se realizará una adecuación de las bases de datos informativas a fin de generar información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Asesoramiento Jurídico

- Se estima, en base a la experiencia de años anteriores, la emisión de cerca de 650 dictámenes de Asesoría Jurídica.

Gestión de Documentación

- En pos de lograr una mejora en el resguardo de la documentación del Archivo General, se profundizarán las tareas iniciadas en el ejercicio 2009.

Gestión Biblioteca-Centro de Documentación

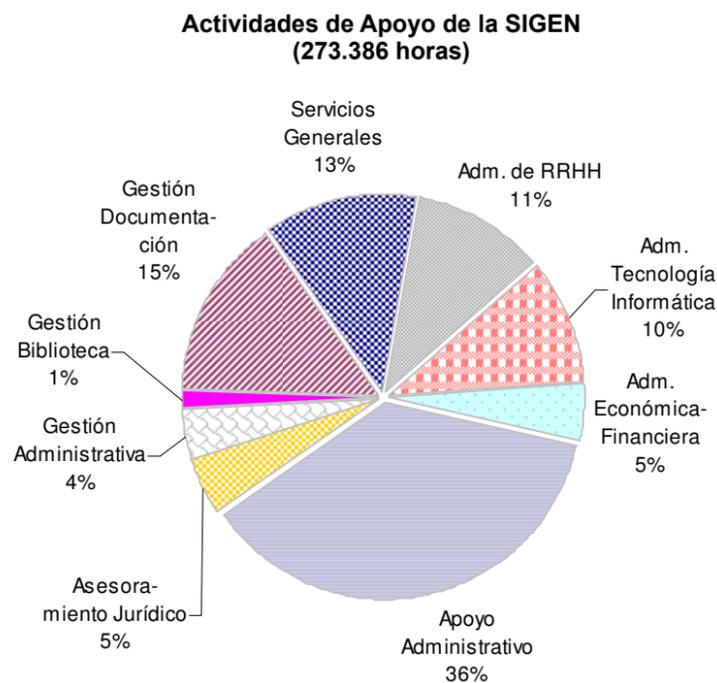
- Con el fin de satisfacer las necesidades informativas del personal del organismo, se prevé iniciar actividades de organización y actualización de la biblioteca de la SIGEN efectuando diversas tareas, entre las que se destacan las siguientes:
 - Se iniciará la elaboración de un Reglamento de préstamos del material bibliográfico de la biblioteca.
 - Se propiciará la elaboración de un boletín periódico de novedades editoriales de las distintas materias usuales de consulta, como así también, la creación de un buzón virtual de sugerencias de compra de bibliografía.

- A fin de posibilitar la consulta del material a todo el personal de la SIGEN, se prevé la creación de un servicio de circulación desde la sede central del organismo a los distintos puestos de trabajo.

Servicios Generales

- Para el año 2010 se han planificado diversos trabajos y servicios de mantenimiento y mejoras al edificio de la SIGEN.
- Se prevé la implementación de un nuevo sistema de suministros, a fin de optimizar la información disponible para toma de decisiones de administración y adquisición de insumos.

En la Figura N° 13 se puede observar la distribución de las horas-hombre planificadas para Actividades de Apoyo.



**Figura N° 13. Actividades de Apoyo.
Distribución de horas por tipo de tarea**

SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO
OBSERVATORIO ARGENTINO DE DROGAS

Informe Final: "El Uso Indevido de Drogas y la Consulta de Emergencia. Cuarto Estudio Nacional: 2009" (Segunda Parte)

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico por intermedio del Observatorio Argentino de Drogas elaboró el Informe Final: "El Uso Indevido de Drogas y la Consulta de Emergencia. Cuarto Estudio Nacional: 2009". Este organismo realizó este documento teniendo como objetivo principal determinar la cantidad y calidad de consultas de emergencia relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas en salas de guardia de hospitales públicos en el territorio nacional, para analizar información que permita proyectar la evolución y las tendencias de este fenómeno.

PALABRAS PRELIMINARES

La Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), a través del Observatorio Argentino de Drogas (OAD), desarrolló el Informe Final: "El Uso Indevido de Drogas y la Consulta de Emergencia. Cuarto Estudio Nacional: 2009"

La participación institucional de este organismo en el proceso de conformación de este estudio se desarrolló a partir de una exhaustiva división temática para poder abordar de manera clara, complementaria e integral la totalidad del objeto de estudio que se analizó.

En este contexto es importante destacar que este documento institucional se estructuró en cuatro capítulos. El primero se refiere a los "antecedentes", el segundo, a los "resultados", el tercero, a las "conclusiones" y el cuarto, a los "anexos".

Debido a la extensión del Informe: "El Uso Indevido de Drogas y la Consulta de Emergencia. Cuarto Estudio Nacional: 2009" y a la importancia y necesidad de difundir la totalidad de sus contenidos, el mismo se publica en tres ediciones.

La primera parte de este documento se publicó en el Suplemento Actos de Gobierno N° 75 (el 15 de febrero de 2010), dedicándose fundamentalmente a precisar todo lo con-

cerniente al capítulo primero y se describió parcialmente el capítulo segundo. En referencia al primero, se profundizó acerca de los antecedentes, la introducción, los objetivos y la metodología (muestra, instrumento y trabajo de campo). Y, en relación al capítulo segundo -debido a la limitación espacial de esta publicación- sólo se analizaron los resultados y su vinculación con la descripción de los pacientes encuestados (variables distribución de la muestra, variables sociodemográficas, variables relacionadas a la consulta y variables relacionadas al consumo).

La segunda parte de esta nota se publica en esta nueva edición del Suplemento Actos de Gobierno y principalmente tendrá como misión terminar de completar el estudio realizado en el segundo capítulo titulado "resultados".

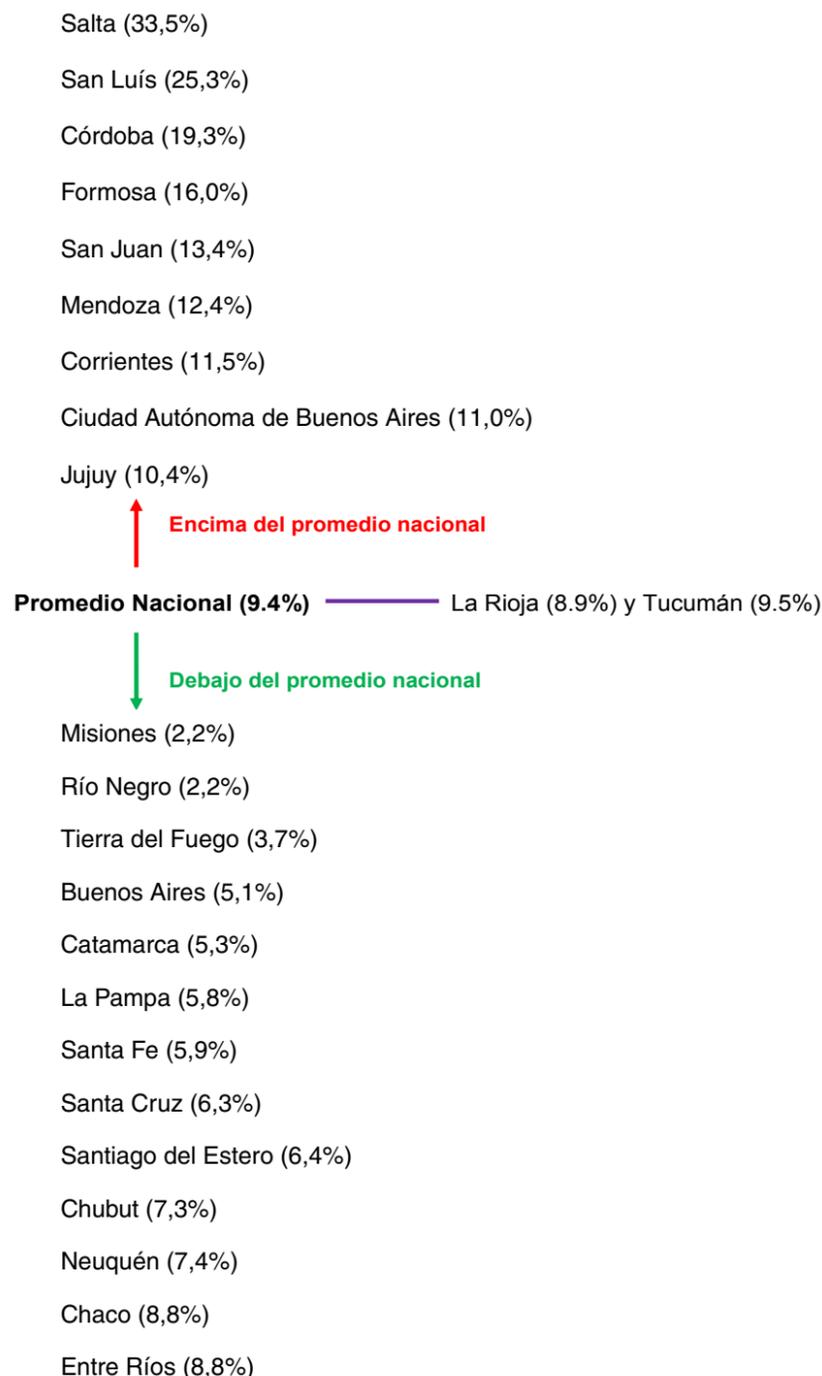
Sobre este texto se resaltarán los resultados y sus referencias con dos temas específicos: a) el análisis de la relación entre el consumo y la consulta de emergencia, donde se vislumbrarán los motivos de ingreso a la guardia de las consultas vinculadas según los consumos específicos, la morbilidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas (PSA), y los motivos de ingreso a la guardia de las consultas vinculadas con el consumo de PSA -describiendo el perfil de los consumidores-, y b) los análisis comparativos entre los estudios elaborados sobre esta especialidad por la SEDRONAR en el 2003, 2005, 2007 y 2009.

La tercera y última parte se publicará en el Suplemento Actos de Gobierno N° 77 (el 29 de febrero de 2010) y difundirá los dos capítulos restantes para completar la totalidad del documento que se presenta en esta edición: las "conclusiones" y los "anexos".

RESULTADOS

Análisis de la Relación entre el Consumo de Sustancias y la Consulta de Emergencia

A continuación se presentan los datos sobre la relación entre las consultas y el consumo de sustancias ocurridas en los hospitales de todas las provincias de la República Argentina. Como se observa en el cuadro siguiente, en los pacientes que acudieron a los hospitales de las provincias de La Rioja y de Tucumán, el porcentaje de consultas asociadas al consumo es similar al total nacional (8,9% y 9,5%, respectivamente). En cambio, en 9 provincias se observó un porcentaje de consultas asociadas al consumo por arriba del promedio nacional, estas provincias son: Salta (33,5%), San Luís (25,3%), Córdoba (19,3%), Formosa (16,0%), San Juan (13,4%), Mendoza (12,4%), Corrientes (11,5%), Ciudad Autónoma de Buenos Aires (11,0%) y Jujuy (10,4%). Por otro lado, en 13 provincias este porcentaje de asociación entre la consulta y el consumo es menor al promedio nacional: Misiones y Río Negro (2,2%), Tierra del Fuego (3,7%), Buenos Aires (5,1%), Catamarca (5,3%), La Pampa (5,8%), Santa Fe (5,9%), Santa Cruz (6,3%), Santiago del Estero (6,4%), Chubut (7,3%), Neuquén (7,4%), Chaco y Entre Ríos (8,8%).



Cuadro 19. Distribución de las consultas según impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia, por provincias

Impresión clínica del médico	Consultas relacionadas	%	Total de consultas
Buenos Aires	45	5,1	887
Catamarca	25	5,3	469
Chaco	57	8,8	645
Chubut	28	7,3	382
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	66	11,0	602
Córdoba	123	19,3	638
Corrientes	75	11,5	652
Entre Ríos	32	8,8	363
Formosa	67	16,0	419
Jujuy	64	10,4	618
La Pampa	17	5,8	294
La Rioja	27	8,9	304
Mendoza	93	12,4	750
Misiones	9	2,2	414
Neuquén	32	7,4	432
Río Negro	12	2,2	552
Salta	90	33,5	269
San Juan	58	13,4	433
San Luís	25	25,3	99
Santa Cruz	21	6,3	335
Santa Fe	55	5,9	940
Santiago del Estero	60	6,4	932
Tierra del Fuego	7	3,7	187
Tucumán	37	9,5	388
Total	1125	9,4	12.004

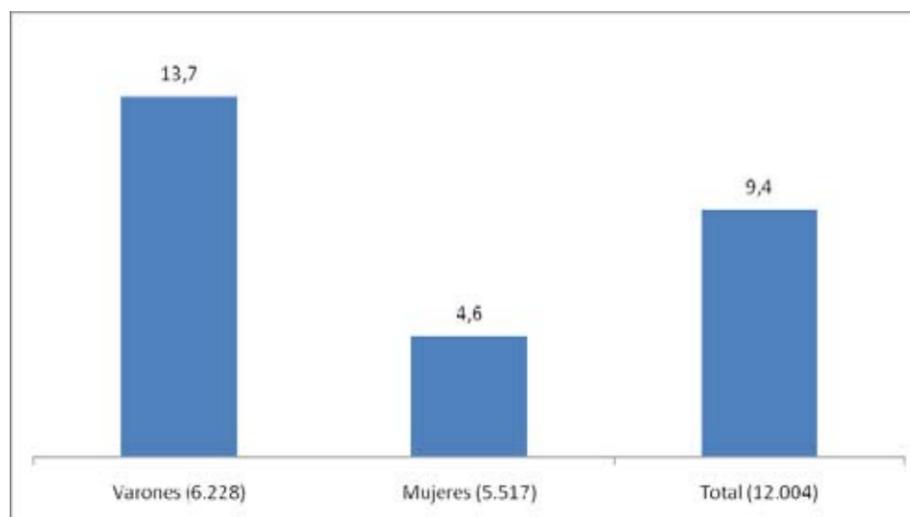
Cuadro 26. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según sexo. Total país. 2009

Sexo	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Varones	13,7	43,1	43,2	100,0
Mujeres	4,6	43,5	51,9	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos".

Considerando al interior de las consultas relacionadas con el consumo de SPA según sexo, se observa que es significativamente mayor la consulta asociada al consumo entre los varones, cuyo porcentaje supera por 9,1 puntos porcentuales al de las mujeres.

Gráfico 8. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo, según sexo. Total país. 2009



Cuadro 20. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia, según grupos de edad. Total país. 2009

Grupos de edad	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
12 a 15 años	5,9	36,8	57,3	100,0
16 a 20 años	12,7	40,5	46,7	100,0
21 a 25 años	10,9	43,2	45,9	100,0
26 a 30 años	9,8	46,7	43,5	100,0
31 a 40 años	9,7	43,9	46,4	100,0
41 a 50 años	8,2	45,4	46,3	100,0
51 y más años	6,3	43,2	50,5	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

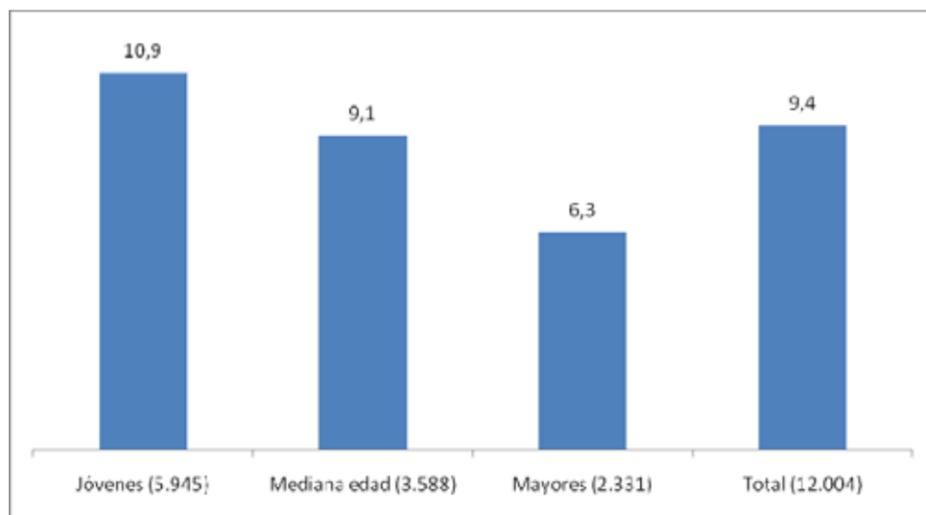
Analizando la impresión clínica del médico sobre la relación entre la consulta en la sala de emergencia y el consumo de SPA, según los grupos de edad, se observa que el menor porcentaje de asociación se encuentra entre quienes tienen 12 a 15 años. Los mayores porcentajes de asociación se encuentran en los grupos de entre 16 a 25 años. Luego de los 25 años, a medida que se incrementa la edad disminuyen poco a poco los porcentajes de asociación.

Cuadro 21. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia, según ciclo vital. Total país. 2009

Grupos de edad	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Jóvenes	10,9	42,7	46,4	100,0
Mediana edad	9,1	44,5	46,4	100,0
Mayores	6,3	43,2	50,5	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

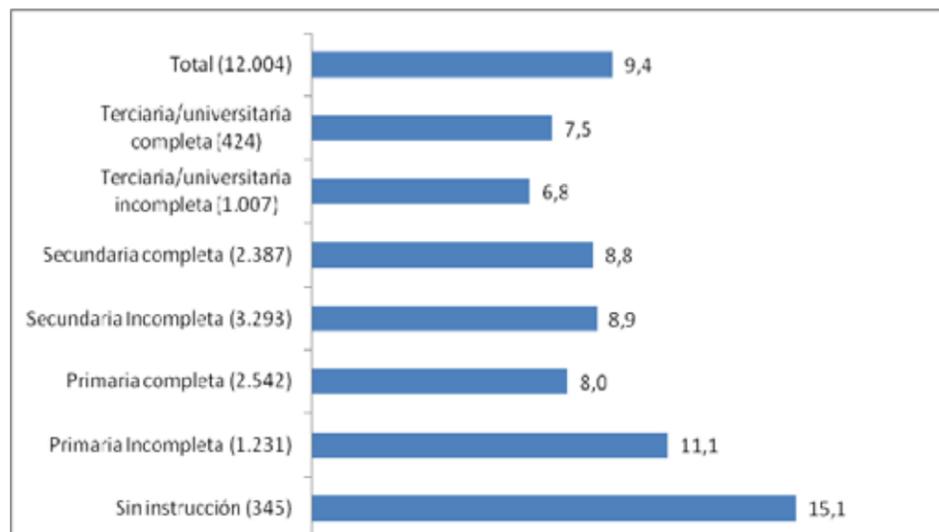
Confirmando los datos del cuadro anterior, se observa que a menor edad mayor asociación con el consumo de SPA, según la impresión clínica del médico.

Gráfico 9. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según ciclo vital. Total país. 2009**Cuadro 22. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia, según nivel de instrucción. Total país. 2009**

Nivel educativo	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Sin instrucción	15,1	39,7	45,2	100,0
Primaria Incompleta	11,1	40,9	48,0	100,0
Primaria completa	8,0	44,8	47,2	100,0
Secundaria Incompleta	8,9	45,3	45,8	100,0
Secundaria completa	8,8	44,8	46,5	100,0
Terciaria/universitaria incompleta	6,8	47,2	46,1	100,0
Terciaria/universitaria completa	7,5	48,6	43,9	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

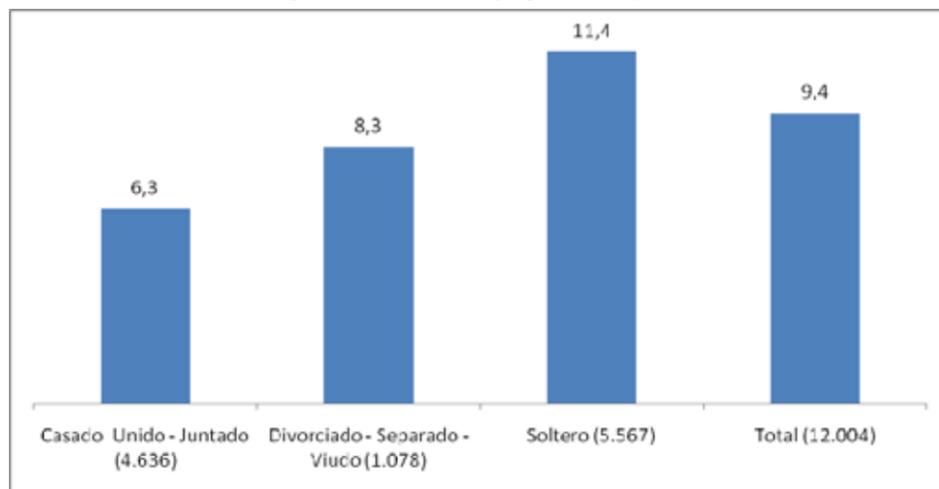
Según los datos del cuadro anterior las consultas relacionadas al consumo de sustancias son diferenciales según el nivel educativo; en este sentido, los mayores porcentajes se presentan en los casos con menor nivel de instrucción (sin instrucción y primaria incompleta). Cabe recordar que la muestra sólo toma en cuenta a personas mayores de 12 años donde es esperable al menos, que la educación primaria esté completa o al menos en finalización.

Gráfico 10. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según nivel de instrucción. Total país. 2009**Cuadro 23. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según situación conyugal. Total país. 2009**

Situación Conyugal	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Casado (a)- Unido (a) - Juntado (a)	6,3	46,1	47,6	100,0
Divorciado (a) - Separado (a) - Viudo (a)	8,3	43,7	48,0	100,0
Soltero (a)	11,4	43,6	45,0	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

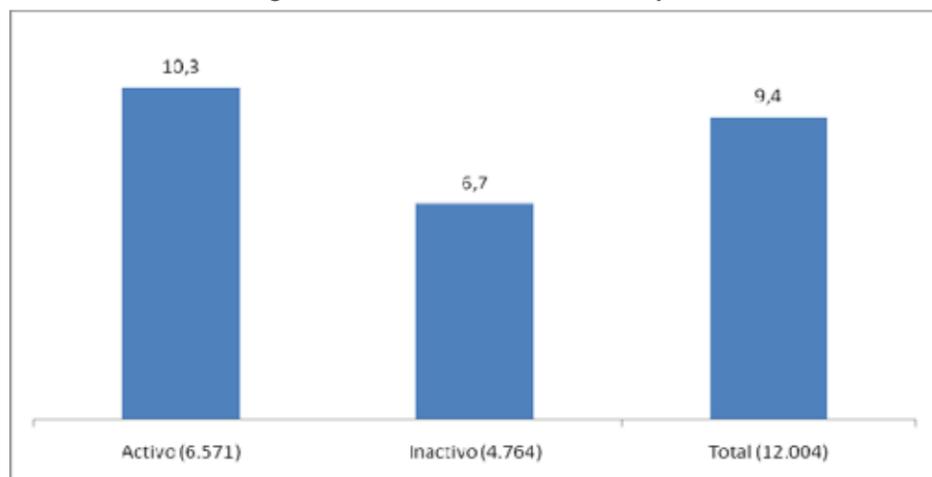
+Incluye los casos "sin datos"

El mayor porcentaje de asociación entre la consulta en la sala de emergencia y el consumo de SPA se observa en los pacientes solteros (11,4%) y en segundo lugar, en los divorciados, separados o viudos (8,3%). Algunos estudios destacan la existencia de asociación entre la ausencia de pareja estable o soledad a mayor exposición de problemas de salud.

Gráfico 11. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según situación conyugal. Total país. 2009**Cuadro 24. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según condición de actividad. Total país. 2009**

Condición de actividad	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo + casos sin datos	
Activo	10,3	44,9	44,7	100,0
Inactivo	6,7	44,5	48,8	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

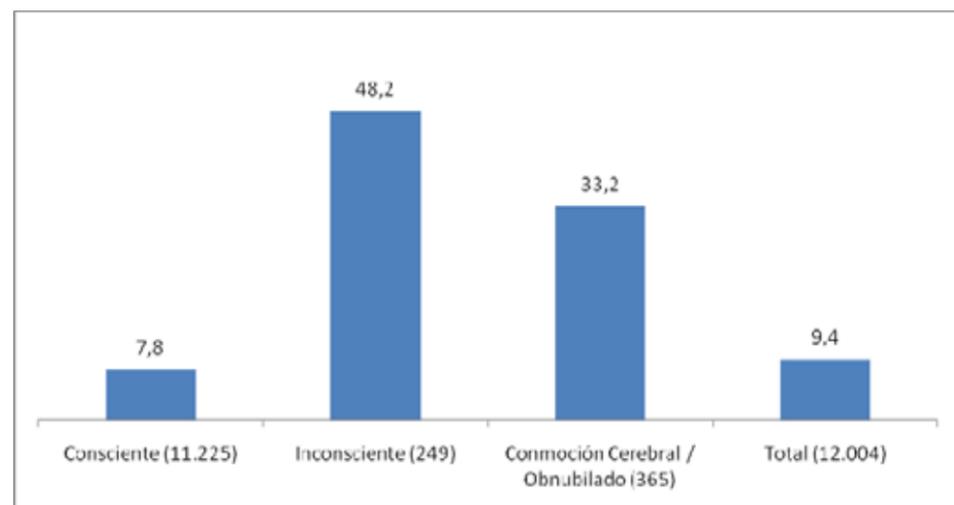
Se observa mayor nivel de asociación entre la consulta en la sala de emergencia y el consumo de SPA, en los pacientes económicamente activos (10,3%) que en los inactivos (6,7%).

Gráfico 12. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según condición de actividad. Total país. 2009**Cuadro 25. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según estado en el que llegó el paciente. Total país. 2009**

Estado en que llegó el paciente	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Consciente	7,8	44,4	47,7	100,0
Inconsciente	48,2	21,7	30,1	100,0
Conmoción Cerebral / Obnubilado	33,2	23,3	43,6	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

Los pacientes que llegaron en estado de inconsciencia tienen un mayor porcentaje de asociación con el consumo de SPA (48,2%), seguidos por quienes ingresaron en estado de conmoción cerebral u obnubilados (33,2%). Dicho porcentaje se reduce al 7,8% en los pacientes que llegaron conscientes a la sala de emergencia habiendo consumido alguna SPA 6 horas antes del ingreso al hospital. El cuadro indica que cuando existe relación de la consulta con el consumo de sustancia, el estado en el cual llega el paciente es de mayor gravedad.

Gráfico 13. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según estado en el que llegó el paciente. Total país. 2009**Cuadro 26. Distribución porcentual de los pacientes del estado en que llegó el paciente, de acuerdo a la Impresión clínica del médico. Total país. 2009**

Estado en que llegó el paciente	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Consciente	78,5	97,3	95,8	94,8
Inconsciente	10,7	1,1	1,3	2,1
Conmoción Cerebral / Obnubilado	10,8	1,7	2,8	3,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

Al interior de las consultas relacionadas al consumo, la presencia de pacientes que llegaron inconscientes o con conmoción cerebral es del 21,5% frente al 2,8% que corresponden a las consultas que no tienen relación con el consumo. Este dato advierte acerca del impacto que tiene el consumo de sustancias sobre el sistema de salud (demanda de atención y tratamiento).

Cuadro 27. Distribución de las consultas según estado en que llegó el paciente por consumo de sustancias psicoactivas. Total país. 2009

Sustancias Psicoactivas	Estado en que llegó el paciente			Total
	Consciente	Inconsciente	Conmoción Cerebral / Obnubilado	
Alcohol	85,5	7,3	7,2	100,0
Tabaco	94,7	2,8	2,5	100,0
Marihuana	85,7	7,7	6,5	100,0
Solventes o inhalables	81,5	7,4	11,1	100,0
Cocaína	85,9	9,9	4,2	100,0
Pasta base - Paco	94,7	5,3	0,0	100,0
Hipnóticos	61,1	27,8	11,1	100,0
Ansiolíticos, Sedantes y Tranquilizantes	79,6	10,6	9,8	100,0
Antidepresivos	84,2	5,3	10,5	100,0
Anticolinérgicos	100,0	0,0	0,0	100,0
Otras drogas	94,2	2,5	3,3	100,0

Aquellos pacientes que consumieron hipnóticos (27,8%), ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes (10,6%) y cocaína (9,9%) llegaron a la sala de emergencia en estado de inconsciencia.

Quienes consumieron solventes o inhalantes, hipnóticos y antidepresivos son quienes ingresaron en mayor número en estado de conmoción cerebral u obnubilados, mientras que, como era esperable, quienes consumieron tabaco entraron en estado consciente en un 94,7%.

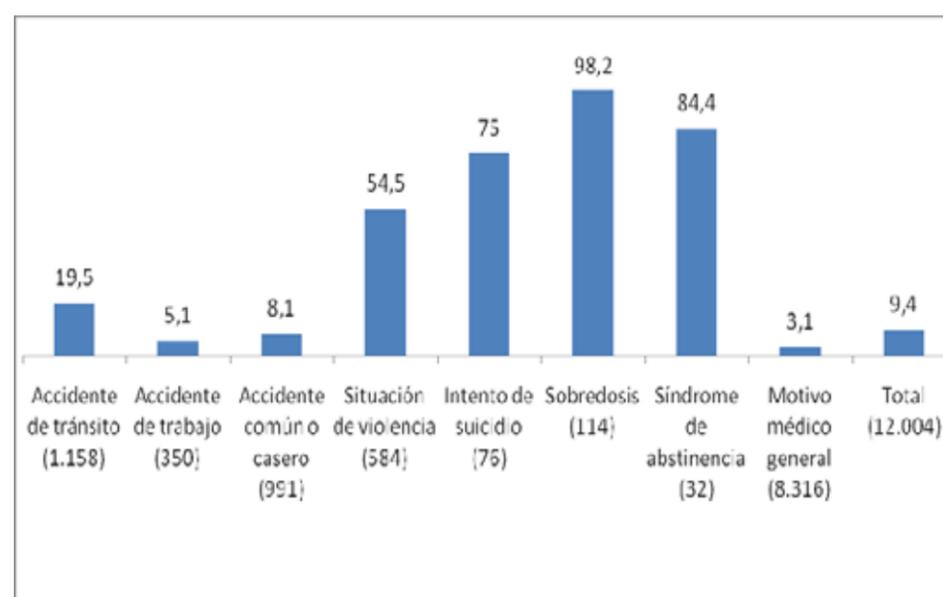
Cuadro 28. Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según motivo del ingreso. Total país. 2009

Motivo de ingreso	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Accidente de tránsito	19,5	41,3	39,2	100,0
Accidente de trabajo	5,1	55,1	39,7	100,0
Accidente común o casero	8,1	46,4	45,5	100,0
Situación de violencia	54,5	23,6	21,9	100,0
Intento de suicidio	75,0	9,2	15,8	100,0
Sobredosis	98,2	0,9	0,9	100,0
Síndrome de abstinencia	84,4	12,5	3,1	100,0
Motivo médico general	3,1	45,2	51,7	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

El cuadro anterior muestra, como era de esperar, una fuerte relación entre las sobredosis y el síndrome de abstinencia con el consumo de SPA. Los datos relacionados a los intentos de suicidio corroboran los datos de otras investigaciones, el 75% de los ingresos por esta causa están asociados al consumo de sustancias.

Luego se asocian con el consumo de sustancias el 54,5% de las situaciones de violencia y el 19,5% de los accidentes de tránsito.

Gráfico 14. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según motivo del ingreso. Total país. 2009

Cuadro 29. Distribución porcentual de los pacientes según motivo del ingreso, de acuerdo a la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Motivo de ingreso	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Desconocido	1,8	1,3	1,6	1,5
Accidente de tránsito	20,2	9,4	8,1	9,9
Accidente de trabajo	1,6	3,8	2,5	3,0
Accidente común o casero	7,2	9,0	8,1	8,4
Situación de violencia	28,4	2,7	2,3	5,0
Intento de suicidio	5,1	0,1	0,2	0,6
Sobredosis	10,0	0,0	0,0	1,0
Síndrome de abstinencia	2,4	0,1	0,0	0,3
Motivo médico general	23,3	73,6	77,1	70,4
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

Analizados los motivos de ingreso a las salas de emergencia entre las consultas relacionadas a algún consumo de sustancias, se observa que un 29% responde a accidentes en general (de tránsito, de trabajo o comunes) en tanto un 28,4% a situaciones de violencia y un 23,3% a motivos médicos generales. El 10% corresponde a ingresos por motivos relacionados a sobredosis.

Cuadro 30. Prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas en las últimas 6 horas, en las consultas según impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Sustancias Psicoactivas	Impresión clínica del médico	
	Relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas	Sin relación con el consumo de sustancias psicoactivas
Alcohol	76,2	10,6
Tabaco	51,4	37,0
Ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes	11,5	1,7
Marihuana	10,1	0,9
Cocaína	5,6	0,2
Antidepresivos	1,4	0,4
Solventes o inhalables	2,1	0,0
Hipnóticos	1,1	0,1
Pasta base - Paco	1,4	0,1
Estimulantes	0,3	0,1
Anfetaminas	0,7	0,0
Anticolinérgicos	0,3	0,1
Alucinógenos	0,6	
Éxtasis	0,4	
Opio o morfina	0,3	
Ketamina	0,1	0,0
Crack	0,1	
Heroína	0,3	
Cristales (Metanfetaminas)	0,1	0,0
Otros	2,3	3,3

+Incluye los casos "sin datos"

La presencia del alcohol en las consultas relacionadas al consumo de SPA es del 76,2%, indicando una vez más, la importancia de ésta sustancia en los patrones de consumo de la población. Por segunda vez, este estudio mide el consumo de tabaco en las consultas en las salas de emergencia, y esta sustancia se presenta como la segunda sustancia más consumida (51,4%). Los ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes tienen una presencia del 11,5%, la marihuana del 10,1% y la cocaína 5,6%. Para el resto de las sustancias los porcentajes de asociación entre la consulta y el consumo de SPA es inferior al 2,3%.

Cuadro 31. Distribución de las consultas con consumo de sustancias psicoactivas según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Sustancias Psicoactivas	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo de sustancias psicoactivas	Sin relación con el consumo de sustancias psicoactivas	No se informa + sin datos	
Alcohol	54,6	35,0	10,4	100% (N =1.569)
Tabaco	19,9	65,6	14,5	100% (N =2.905)
Ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes	56,6	37,7	5,7	100% (N =228)
Marihuana	67,9	28,0	4,2	100% (N =168)
Cocaína	88,7	11,3		100% (N =71)
Antidepresivos	40,0	55,0	5,0	100% (N =40)
Solventes o inhalables	92,3	3,8	3,8	100% (N =26)
Hipnóticos	66,7	27,8	5,6	100% (N =18)
Pasta base – Paco	84,2	15,8		100% (N =19)
Anticolinérgicos	30,0	70,0		100% (N =10)
Otras Drogas*	18,7	58,0	23,3	100% (N =305)

*Incluye opio o morfina, cristales (metanfetaminas), éxtasis, estimulantes, anfetaminas, heroína, crack, ketamina y alucinógenos.

Entre los pacientes con consumo de solventes e inhalables, cocaína o pasta base el ingreso por causas asociadas al consumo supera al 80% del total de consultas. Entre los pacientes que consumieron hipnóticos o marihuana los porcentajes asociados al consumo son del 66%-67% y entre los pacientes con consumo de alcohol o de ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes los porcentaje son superiores al 54%.

Estos datos indican por un lado, las consecuencias que sobre la salud tiene el consumo de estas sustancias, y por otro lado, los gastos o costos que implican para los hospitales públicos la atención de estos pacientes.

Cuadro 32. Policonsumo en relación al alcohol, de sustancias psicoactivas según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Consumo de sustancias psicoactivas	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Consumió sólo alcohol	49,9	38,2	11,9	100,0 (N = 1.314)
Consumió alcohol y alguna otra droga	82,7	16,0	1,3	100,0 (N = 225)
Consumió alguna droga menos alcohol	25,7	46,8	17,4	100,0 (N = 505)

+Incluye los casos "sin datos"

En el cuadro se observa que es mayor la asociación entre la consulta y el consumo de SPA cuando en las seis horas anteriores a ésta se consumió sólo alcohol (49,9%), seguido de aquellos que consumieron alcohol y otra sustancia (82,7%). Estos datos vuelven a confirmar la gravedad del consumo de alcohol y sus efectos en la salud de la población.

Cuadro 33. Policonsumo en relación a ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes, de sustancias psicoactivas según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Consumo de sustancias psicoactivas	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Consumió sólo alcohol	49,9	38,2	11,9	100,0 (N = 1.314)
Consumió alcohol y alguna otra droga	82,7	16,0	1,3	100,0 (N = 225)
Consumió alguna droga menos alcohol	25,7	46,8	17,4	100,0 (N = 505)

+Incluye los casos "sin datos"

El consumo de psicofármacos como única SPA vincula la consulta con el consumo en el 48,8% de estos pacientes, asociación que se incrementa cuando el uso de psicofármacos se combina con otras drogas al 66,6%.

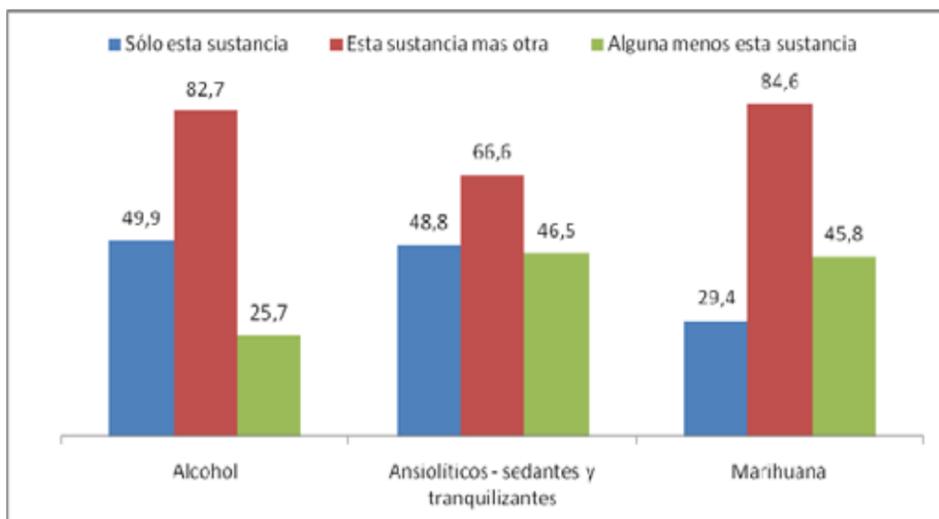
Cuadro 34. Policonsumo en relación a marihuana, de sustancias psicoactivas según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país, 2009

Consumo de sustancias psicoactivas	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Consumió sólo marihuana	29,4	58,8	11,8	100 (N = 51)
Consumió marihuana y alguna otra droga	84,6	14,5	0,9	100,0 (N = 117)
Consumió alguna droga menos marihuana	45,8	41,4	12,8	100,0 (N = 1.906)

+Incluye los casos "sin datos"

Dentro de los pacientes que sólo consumieron marihuana, un 29,4% de estas consultas de emergencia estuvieron relacionadas al consumo. Esta asociación asciende al 84,6% cuando al consumo de marihuana se le agrega otra sustancia (sin tener en cuenta el tabaco).

Gráfico 15. Porcentaje de consultas relacionadas con el consumo de sustancias y tipo de policonsumo considerando alcohol, ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes y marihuana. Total país, 2009



En síntesis, se observa en el gráfico, que cuando se consumió sólo una sustancia en las seis horas anteriores, tanto el alcohol (49,9%) como los ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes (48,8%) son las sustancias más vinculadas a episodios mórbidos que acuden a la sala de emergencia según la impresión clínica del médico. Marihuana (84,6%) y alcohol (82,7%) son las dos sustancias que más se consumen junto a alguna otra sustancia y más vinculadas a episodios mórbidos que acuden a la sala de emergencia según la impresión clínica del médico.

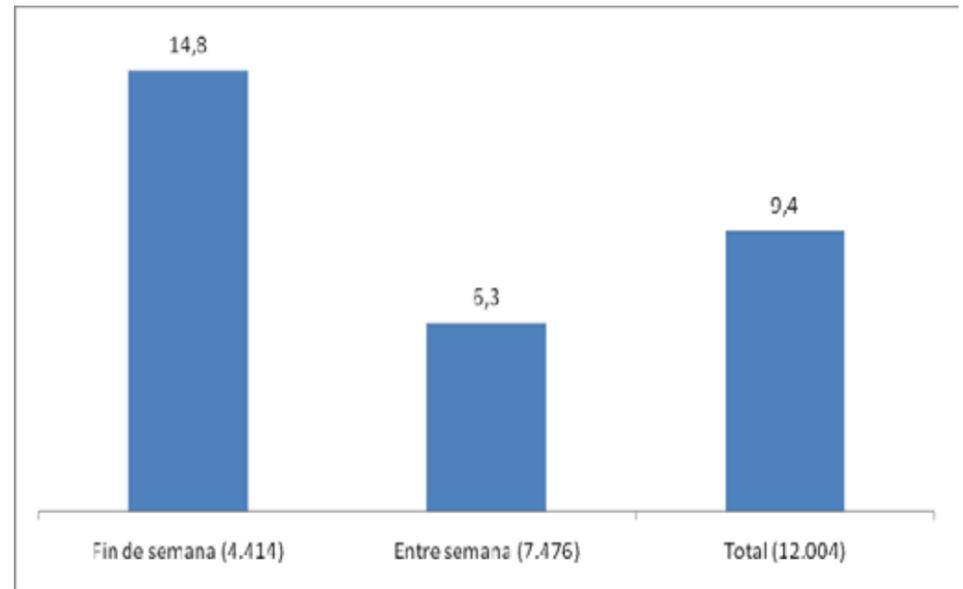
Cuadro 35. Distribución de las consultas según día de la consulta según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país, 2009

Día de la semana	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Fin de semana	14,8	40,1	45,1	100,0
Entre semana	6,3	45,2	48,5	100,0
Total	9,4	43,0	47,6	100,0

+Incluye los casos "sin datos"

Durante el fin de semana ocurre la mayoría de los episodios de emergencia que tienen relación con el consumo de sustancias, ya que el porcentaje de asociación de dicho periodo supera en más del doble de las consultas relacionadas con el consumo de entre semana.

Gráfico 16. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según día de la consulta. Total país, 2009



Motivos de ingreso a la guardia de las consultas vinculadas, según consumos específicos

El cuadro siguiente muestra la distribución porcentual de los pacientes que consumieron alcohol, marihuana o ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes en las últimas 6 horas previas al ingreso y cuya consulta estuvo vinculada al consumo

Cuadro 36. Distribución porcentual de pacientes con consumo de alcohol, marihuana o ansiolíticos según motivo de ingreso de las consultas vinculadas al consumo. Total país, 2009

Motivo de ingreso de pacientes con consumo de alcohol, marihuana o ansiolíticos	Pacientes con consumo de alcohol	Pacientes con consumo de marihuana	Pacientes con consumo de ansiolíticos
Accidente de tránsito	23,0	9,6	3,9
Accidente de trabajo	1,8	0,9	0,0
Accidente común o casero	8,3	3,5	2,3
Situación de violencia	34,7	41,3	12,4
Intento de suicidio	2,2	0,0	30,2
Sobredosis	10,0	18,4	26,4
Síndrome de abstinencia	1,5	5,3	3,9
Motivo médico general	16,5	17,5	17,8
Desconocido	2,1	3,5	3,1
Total	100,0 (N = 857)	100,0 (N=114)	100,0 (N=129)

Del total de pacientes con consumo reciente de alcohol y de los cuales su consulta estuvo vinculada al consumo según la impresión clínica del médico, el 34,7% ingresó por situaciones de violencia, el 23% por accidentes de tránsito y un 16,5% por motivos médicos generales. El 10% ingresó por sobredosis de alcohol, el 8,3% ingresó por un accidente común o casero, en tanto que un 2,2% lo hizo por intento de suicidio y un 1,8% por accidentes de trabajo.

Entre los pacientes que consumieron marihuana y donde este consumo se vincula a la consulta de emergencia, el 41,3% ingresó por situaciones de violencia, el 18,4% por sobredosis de marihuana y el 17,5% ingresó por motivos médicos generales. El 9,6% ingresó por accidentes de tránsito, el 5,3% por síndrome de abstinencia y el 3,5% por accidentes de trabajo.

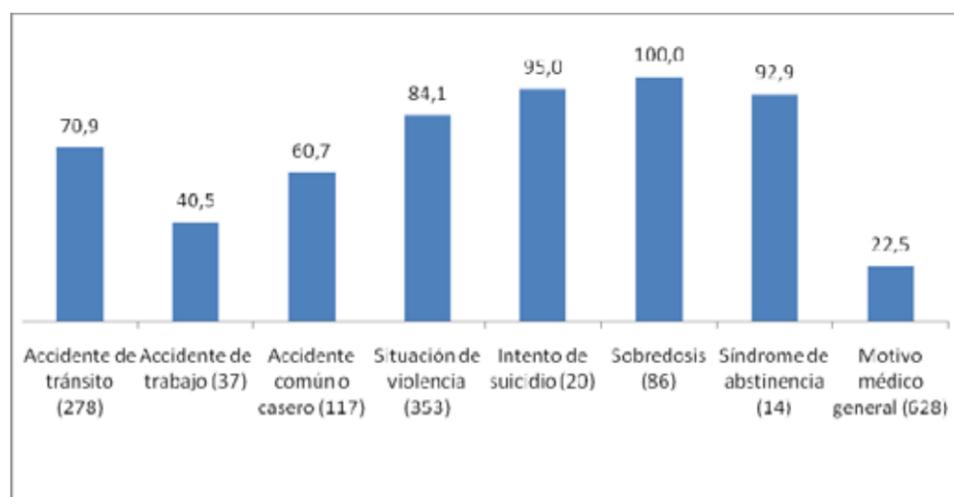
Entre los pacientes con consumo de ansiolíticos, sedantes y tranquilizantes y donde la consulta está vinculada a dicho consumo, el 30,2% ingresó a la guardia por intento de suicidio, el 26,4% por sobredosis de estos psicofármacos y el 17,8% por motivos médicos generales. El 12,4% ingresó por situaciones de violencia y el 3,9% por accidentes de trabajo y síndrome de abstinencia, mientras que el 2,3% lo hizo por accidente común o casero.

Cuadro 37. Motivo de ingreso en pacientes con consumo de alcohol según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Motivo de ingreso en pacientes con consumo de alcohol	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa + sin dato	
Accidente de tránsito	70,9	24,8	4,3	100% (N = 278)
Accidente de trabajo	40,5	45,9	13,5	100% (N = 37)
Accidente común o casero	60,7	34,2	5,1	100% (N = 117)
Situación de violencia	84,1	11,6	4,2	100% (N = 353)
Intento de suicidio	95,0	5,0	0,0	100% (N = 20)
Sobredosis	100,0	0,0	0,0	100% (N = 86)
Síndrome de abstinencia	92,9	7,1	0,0	100% (N = 14)
Motivo médico general	22,5	58,3	19,3	100% (N = 628)

Analizada la relación entre el consumo de alcohol y la consulta en la sala de emergencia, en cada uno de los motivos de ingreso se observa que el consumo de alcohol está relacionado al 84,1% de situaciones de violencia, al 70,9% de los accidentes de tránsito, en el 60,7% de los accidentes comunes o caseros y en el 40,5% de los accidentes de trabajo. En el mismo sentido, se observa dicha relación en casi todos los pacientes que consumieron alcohol e ingresaron por intentos de suicidio, sobredosis y síndrome de abstinencia.

Gráfico 17. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo en pacientes con consumo de alcohol según motivo del ingreso. Total país. 2009



Morbilidad asociada al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)

Ampliar el conocimiento sobre la asociación entre el consumo de SPA y la consulta de emergencia, implica ahondar no solamente sobre los motivos que provocan la consulta, sino indagar sobre los diagnósticos presuntivos o enfermedades identificados en cada paciente.

Esta información fue proporcionada por el médico y si bien se trata de situaciones de emergencia, se apeló a un diagnóstico presuntivo factible de establecer a partir de la misma consulta. Estos diagnósticos fueron clasificados según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE10), de la OMS, y según esta organización, los "trastornos relacionados con sustancias" se clasifican dentro de la categoría "trastornos mentales y del comportamiento".

La única enfermedad que fue clasificada en una categoría aparte debido a la estación del año (invierno) en que se desarrolló la ventana es la "gripe". Por otro lado, cabe destacar que el invierno del 2009 se vio azotado por la epidemia de Gripe A N1H1 y varias salas de emergencias debieron habilitar áreas separadas del resto de la guardia para evitar mayores contagios entre la población.

A continuación se presenta el listado de enfermedades según estas consultas fueron consideradas vinculadas o no al consumo de drogas.

Cuadro 38. Diagnósticos presuntivos de los pacientes según la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia. Total país. 2009

Diagnóstico presuntivo	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Infecciones	3,2	49,5	47,4	100% (N = 190)
Enfermedades de la sangre y el tejido hematopoyético	0,0	44,7	55,3	100% (N = 47)
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1,8	37,5	60,7	100% (N = 112)

Diagnóstico presuntivo	Impresión clínica del médico			Total
	Relacionado con el consumo	Sin relación con el consumo	No se informa porque no hay consumo+	
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	1,8	37,5	60,7	100% (N = 112)
Trastornos mentales y del comportamiento	54,4	23,4	22,2	100% (N = 239)
Enfermedades del sistema nervioso	8,7	47,7	43,6	100% (N = 195)
Enfermedades del ojo y anejos oculares	3,6	55,5	40,9	100% (N = 137)
Enfermedades del oído y procesos mastoideos	1,1	45,2	53,8	100% (N = 93)
Enfermedades del sistema circulatorio	5,6	47,0	47,4	100% (N = 732)
Enfermedades del sistema respiratorio	4,2	40,1	55,7	100% (N = 1.672)
Gripe	0,3	45,0	54,7	100% (N = 1.792)
Enfermedades del sistema digestivo	3,8	44,9	51,3	100% (N = 1.517)
Enfermedades de la piel mucosas, cabello, uñas y otras faneras	0,6	50,6	48,8	100% (N = 168)
Enfermedades del sistema músculo esquelético y del tejido conectivo	1,4	50,5	48,1	100% (N = 366)
Enfermedades del sistema urinario	0,9	38,6	60,5	100% (N = 319)
Enfermedades del sistema genital	3,4	52,3	44,3	100% (N = 88)
Traumatismos / politraumatismos / heridas	19,2	42,0	38,8	100% (N = 3.195)
Intoxicaciones por sustancias, envenenamientos	75,0	9,4	15,6	100% (N = 180)
Controles médicos	1,3	58,2	40,6	100% (N = 239)
Problemas quirúrgicos	3,2	46,2	50,5	100% (N = 93)
Consultas no especificadas	3,2	48,6	48,2	100% (N = 473)

+Incluye los casos "sin datos"

Del cuadro surge que el 75% de las consultas por intoxicaciones se debieron al consumo de SPA. Se destaca también que el 54,4% de los trastornos mentales y del comportamiento (donde se incluyen aquellos trastornos debido al consumo de SPA) atendidas en la sala de emergencia y el 19,2% de los traumatismos, tuvieron relación con el consumo de alguna SPA.

Estos datos sobre la relación entre diagnóstico y consumo de SPA son interesantes como indicadores del impacto específico en la salud de los pacientes y desde la perspectiva del costo económico y de recursos, el impacto que el tratamiento de cada patología requiere.

Cuadro 39. Diagnósticos presuntivos según cantidad de sustancias consumidas (incluido tabaco). Total de consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas. Total país. 2009

Diagnóstico presuntivo*	Consultas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas			Total
	Consumió una sustancia	Consumió dos sustancias	Consumió tres sustancias o más	
Trastornos mentales y del comportamiento	38,9	35,7	25,4	100,0 (N = 126)
Enfermedades del sistema circulatorio	63,2	34,2	2,6	100,0 (N = 38)
Enfermedades del sistema respiratorio	74,2	18,2	7,6	100,0 (N = 66)
Enfermedades del sistema digestivo	47,9	39,6	12,5	100,0 (N = 48)
Traumatismos-politraumatismos-heridas	44,9	46,9	8,3	100,0 (N = 593)
Intoxicaciones por sustancias, envenenamientos	46,2	31,8	22,0	100,0 (N = 132)
Total	46,5	40,5	12,9	100,0 (N = 1.068)

*Se presentan sólo aquellos diagnósticos en los cuales el N por fila es superior a 25.

Al analizar los diagnósticos de las consultas relacionadas con el consumo según la cantidad de sustancias consumidas, observamos que las enfermedades del sistema respiratorio (74,2%) y las del sistema circulatorio (63,2%) se asocian en mayor proporción con el consumo de una sola sustancia.

Por su parte, los traumatismos-politraumatismos y heridas se asocian en un 46,9% al consumo de una o dos sustancias, mientras que los trastornos mentales y del comportamiento se asocian en un 25,4% al consumo de tres sustancias o más.

Cuadro 40. Distribución de los diagnósticos presuntivos en pacientes según consumo de solo alcohol o policonsumo. Total consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas. Total país. 2009

Diagnóstico presuntivo*	Consultas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas			Total
	Consumió sólo alcohol	Consumió alcohol y alguna otra droga	Consumió alguna droga menos alcohol	
Trastornos mentales y del comportamiento	15,9	44,4	39,7	100,0 (N = 126)
Enfermedades del sistema circulatorio	10,5	34,2	55,3	100,0 (N = 38)
Enfermedades del sistema respiratorio	4,5	22,7	72,7	100,0 (N = 66)
Enfermedades del sistema digestivo	37,5	50,0	12,5	100,0 (N = 48)
Traumatismos-politraumatismos-heridas	41,1	53,1	5,7	100,0 (N = 593)
Intoxicaciones por sustancias, envenenamientos	24,2	47,0	28,8	100,0 (N = 132)
Total	31,6	48,4	20,0	100,0 (N = 1.068)

*Se presentan sólo aquellos diagnósticos en los cuales el N por fila es superior a 25.

Por su parte, al analizar los diagnósticos según el tipo de policonsumo realizado, se observa que los traumatismos-politraumatismos-heridas y las enfermedades del sistema digestivo se asocian en mayor proporción al consumo de alcohol como única sustancia o combinado con alguna otra droga, mientras que las enfermedades del sistema respiratorio y las del sistema circulatorio estarían asociadas en mayor medida, a un consumo diferente del alcohol.

Los trastornos mentales y del comportamiento que es la categoría en donde se incluyen los "trastornos relacionados con sustancias" aparecen con más frecuencia en el consumo de alcohol y alguna otra droga (44,4%) y en el consumo de alguna droga menos alcohol (39,7%).

Cuadro 41. Distribución de los pacientes por cantidad de sustancias consumidas según diagnósticos presuntivos. Total de consultas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas. Total país. 2009

Diagnóstico presuntivo	Consultas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas			Total
	Consumió una sustancia	Consumió dos sustancias	Consumió tres sustancias o más	
Infecciones	0,0	0,5	2,2	0,5
Enfermedades de la sangre y el tejido hematopoyético	0,4	0,0	0,0	0,2
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	9,9	10,4	23,2	11,8
Trastornos mentales y del comportamiento	1,2	1,4	3,6	1,6
Enfermedades del sistema nervioso	0,4	0,7	0,0	0,5
Enfermedades del ojo y anejos oculares	0,0	0,2	0,0	0,1
Enfermedades del sistema circulatorio	4,8	3,0	0,7	3,6
Enfermedades del sistema respiratorio	9,9	2,8	3,6	6,2
Gripe	0,2	0,5	0,7	0,4
Enfermedades del sistema digestivo	4,6	4,4	4,3	4,5
Enfermedades de la piel mucosas, cabello, uñas y otras faneras	0,2	0,0	0,0	0,1
Enfermedades del sistema músculo esquelético y del tejido conectivo	0,2	0,5	0,7	0,4
Enfermedades del sistema urinario	0,2	0,0	1,4	0,3
Enfermedades del sistema genital	0,0	0,2	1,4	0,3
Traumatismos-politraumatismos-heridas	53,5	64,2	35,5	55,5
Intoxicaciones por sustancias, envenenamientos	12,3	9,7	21,0	12,4
Controles médicos	0,4	0,2	0,0	0,3
Problemas quirúrgicos	0,2	0,5	0,0	0,3
Consultas no especificadas	1,6	0,9	1,4	1,3
Total	100,0 (N = 497)	100,0 (N = 433)	100,0 (N = 138)	100,0 (N = 1068)

Al analizar a los pacientes por la cantidad de sustancias consumidas y los diagnósticos presuntivos por los cuales ingresaron a la guardia, observamos el peso que tienen los traumatismos, politraumatismos y heridas, que representan el 53,5% de los diagnósticos en las consultas vinculadas al consumo y este peso es importante cualquiera sea la cantidad de drogas consumidas por el paciente (consumo de una, dos o tres sustancias).

Al interior de los pacientes que consumieron dos o tres sustancias, la consulta se asocia particularmente a las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas.

Cuadro 42. Tipo de policonsumo según diagnósticos presuntivos. Total consultas relacionadas con el consumo de SPA. Total país. 2009

Diagnóstico presuntivo	Consultas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas			Total
	Consumió sólo alcohol	Consumió alcohol y alguna otra droga	Consumió alguna droga menos alcohol	
Infecciones	0,0	0,8	0,5	0,5
Enfermedades de la sangre y el tejido hematopoyético	0,3	0,0	0,5	0,2
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	5,9	10,8	23,4	11,6
Trastornos mentales y del comportamiento	1,2	1,7	1,9	1,5
Enfermedades del sistema nervioso	0,6	0,4	0,5	0,4
Enfermedades del ojo y anejos oculares	0,0	0,0	0,5	0,1
Enfermedades del sistema circulatorio	1,2	2,5	9,8	3,7
Enfermedades del sistema respiratorio	0,9	2,9	22,4	6,4
Gripe	0,0	0,6	0,5	0,4
Enfermedades del sistema digestivo	5,3	4,6	2,8	5,2
Enfermedades de la piel mucosas, cabello, uñas y otras faneras	0,3	0,0	0,0	0,1
Enfermedades del sistema músculo esquelético y del tejido conectivo	0,3	0,6	0,0	0,4
Enfermedades del sistema urinario	0,3	0,4	0,0	0,3
Enfermedades del sistema genital	0,0	0,6	0,0	0,3
Traumatismos-politraumatismos-heridas	72,4	60,9	15,9	54,9
Intoxicaciones por sustancias, envenenamientos	9,5	12,0	17,8	12,1
Controles médicos	0,0	0,2	0,9	0,3
Problemas quirúrgicos	0,3	0,2	0,5	0,3
Consultas no especificadas	1,5	0,8	2,3	1,3
Total	100,0 (N = 337)	100,0 (N = 517)	100,0 (N = 159)	100,0 (N = 1068)

El consumo solo de alcohol está significativamente asociado a los traumatismos-politraumatismos-heridas (72,4%), mientras que el consumo de alguna droga diferente al alcohol se asocia en mayor proporción con enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (23,4%) y enfermedades del sistema respiratorio (22,4%).

Al interior de los que consumieron alcohol combinado con alguna otra sustancia, además de los politraumatismos, se encuentran asociaciones con las intoxicaciones (12%) y las enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas (10,8%).

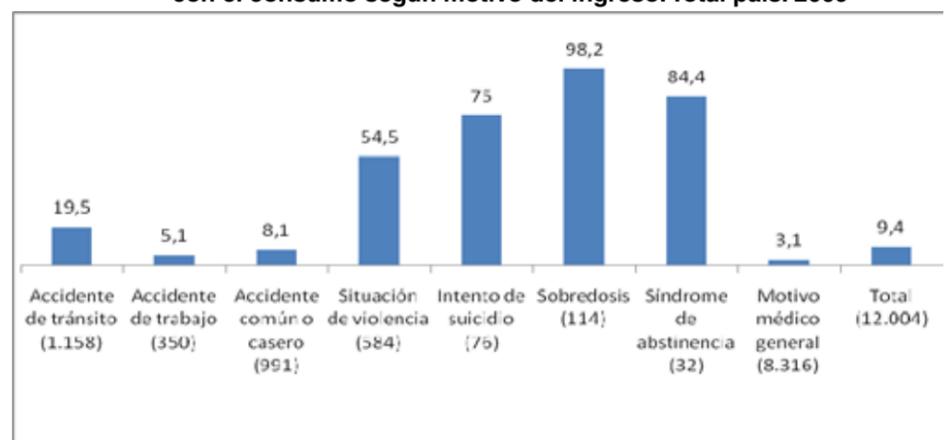
Motivos de ingreso a la guardia de las consultas vinculadas con consumo de SPA: descripción de perfiles

En páginas anteriores se analizó la impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según el motivo de ingreso, en donde se observa una fuerte relación entre los ingresos motivados por sobredosis y síndromes de abstinencia con el consumo de SPA (98,2% y 84,4% respectivamente).

También se observó que entre el 75% de los ingresos por intentos de suicidio y el 54,5% de las situaciones de violencia están asociados al consumo de sustancias.

Se expone el gráfico correspondiente presentado con anterioridad:

Gráfico 18. Porcentaje de consultas que tuvieron relación con el consumo según motivo del ingreso. Total país. 2009

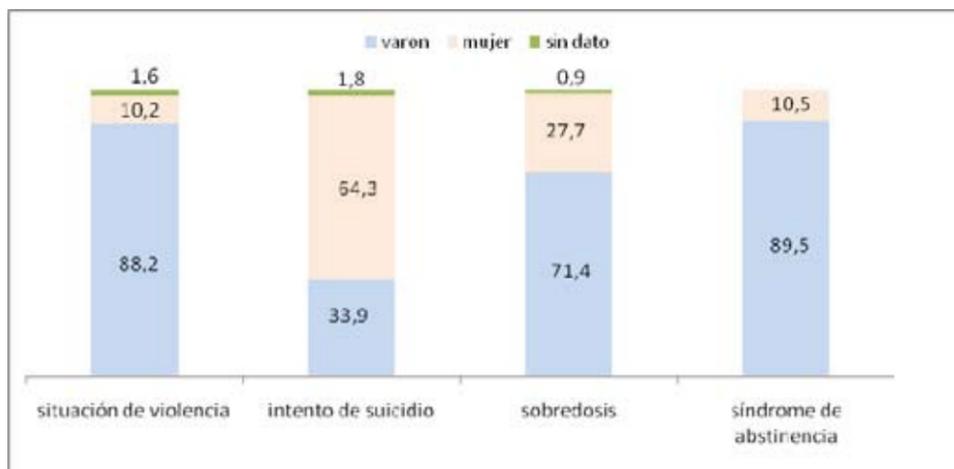


Se pretende entonces analizar los motivos de ingresos más frecuentes con el objetivo de poder describir el perfil de aquellas personas cuya consulta estuvo relacionada al consumo de alguna SPA según impresión clínica del médico.

Sexo

Entre quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia, sobredosis o síndrome de abstinencia en consultas asociadas al consumo, la gran mayoría son varones: 88,2%, 71,4% y 89,5% respectivamente. Por su parte, las personas que ingresaron a la sala de emergencia por intentos de suicidio asociados al consumo, son mujeres en el 64,3% de los casos.

Gráfico 19. Motivos de ingresos más frecuentes vinculados al consumo según sexo. Total país. 2009



Edad

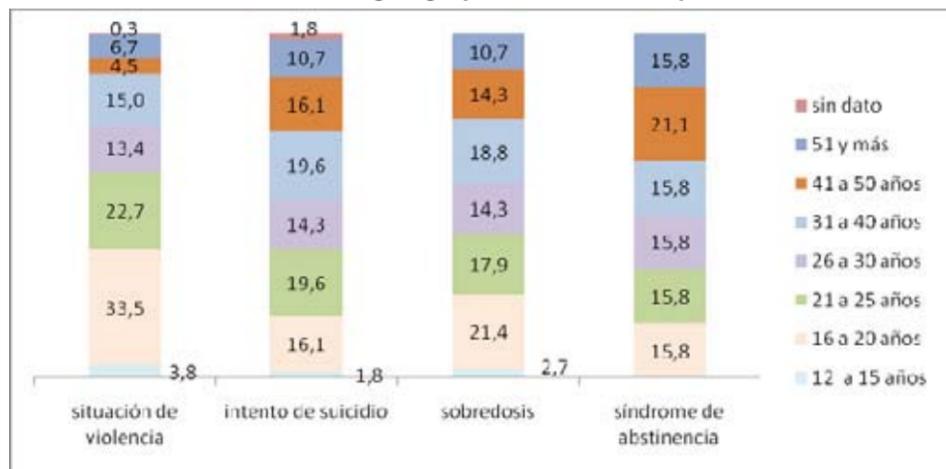
Quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 33,5% tiene entre 16 y 20 años, el 22,7% entre 21 y 25 años y el 15% entre 31 y 40 años. En otras palabras, el 56,2% de quienes ingresaron por situaciones de violencia asociadas al consumo tiene entre 16 y 25 años.

La situación cambia cuando analizamos los ingresos a la guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo, ya que el 35,7% tiene entre 16 y 25 años y entre 31 y 50 años en igual proporción.

Quienes ingresaron a la guardia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 21,4% tiene entre 16 y 20 años, el 18,8% entre 31 y 40 años; y el 17,9% entre 21 y 25 años. En esta "razón" de ingreso son los más jóvenes (entre 16 y 25 años) quienes representan el 39,3% de los casos.

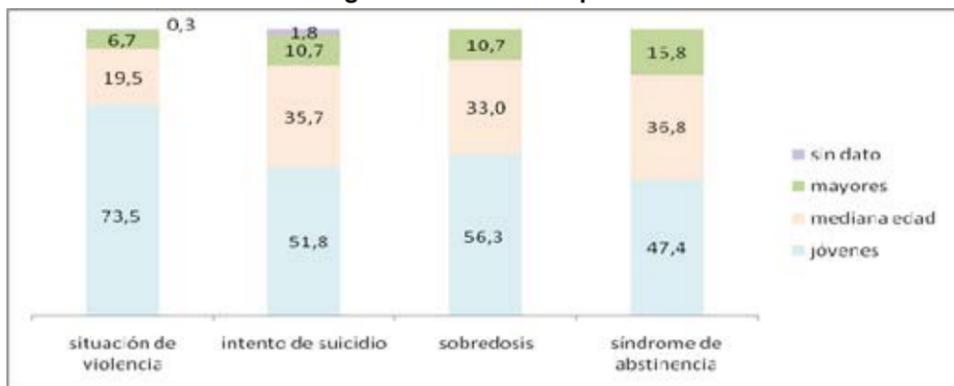
Entre los ingresos por síndromes de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 21,1% tiene entre 41 y 50 años; y el resto de todas las agrupaciones por edad obtiene el mismo porcentaje: 15,8%.

Gráfico 20. Motivos de ingresos más frecuentes asociados al consumo según grupos de edad. Total país. 2009



Con otra mirada, si se reagrupa la edad según "ciclos vitales" (1), se observa que entre los ingresos a guardia de los cuatro motivos de ingreso aquí analizados, los jóvenes son quienes representan en todos los casos los mayores porcentajes de asociación al consumo de SPA.

Gráfico 21. Motivos de ingresos más frecuentes asociados al consumo según ciclo vital. Total país. 2009



(1) Jóvenes son aquellas personas entre 12 y 30 años; la mediana edad está representada por quienes tienen entre 31 y 50 años; y los mayores quienes tienen más de 51 años de edad.

Nivel de Instrucción

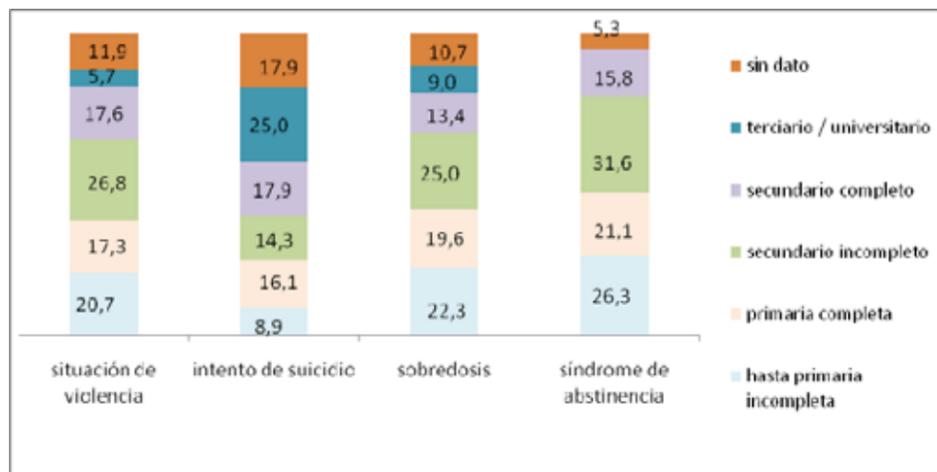
Quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 26,8% tiene el secundario incompleto, el 20,7% tiene la primaria incompleta y el 17,6% completó el secundario.

La situación cambia cuando se analiza los ingresos a la guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo, ya que el 25% ha alcanzado el nivel terciario o universitario, mientras que el 17,9% completó el secundario y el 16,1% sólo completó la primaria.

Quienes ingresaron a la guardia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 25% no terminó el secundario, el 22,3% no completó la primaria; y el 19,6% sí logró finalizarla.

Quienes ingresaron a la guardia por síndromes de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 31,6% no completó el secundario mientras que el 26,3% no logró finalizar la primaria, y 21,1% sí logró completarla.

Gráfico 22. Motivos de ingresos más frecuentes asociados al consumo según nivel de instrucción. Total país. 2009



Situación Conyugal

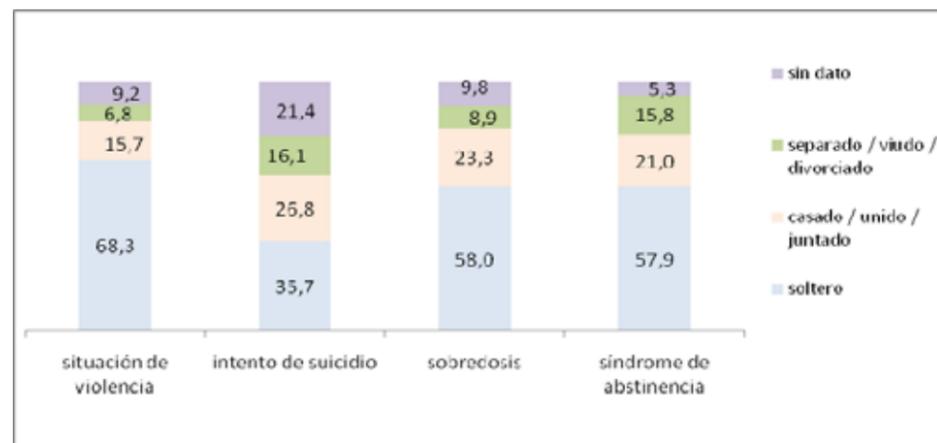
Quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 68,3% son solteros, el 15,7% está casa, unido o juntado, y el 6,8% está separado, viudo o divorciado.

Cuando se analizan los ingresos a guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo, el 35,7% declaró estar soltero, el 26,8% está casado y el 16,1% separado, viudo o divorciado.

Quienes ingresaron a la guardia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 58% es soltero, el 23,3% casado, unido o juntado; y el 8,9% separado, viudo o divorciado.

Quienes ingresaron a guardia por síndromes de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 57,9% declaró estar soltero mientras que el 21% declaró estar casado, unido o juntado y 15,8% separado, viudo o divorciado.

Gráfico 23. Motivos de ingresos más frecuentes asociados al consumo según situación conyugal. Total país. 2009



Situación Laboral

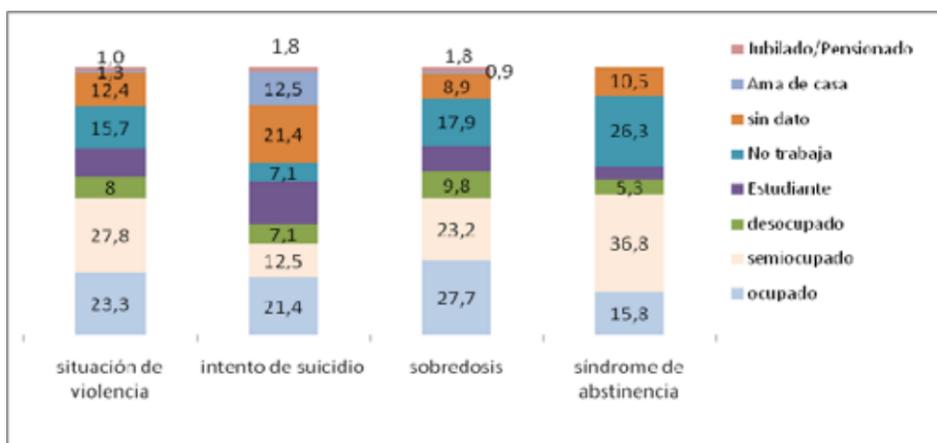
Quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 27,8% está semiocupado y el 23,3% ocupado a tiempo completo. El 15,7% no trabaja y el 10,5% es estudiante.

Cuando se analizan los ingresos a la guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo, descubrimos que el 35,7% tiene entre 16 y 25 años y entre 31 y 50 años en igual proporción.

Quienes ingresaron a la guardia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 21,4% tiene entre 16 y 20 años, el 18,8% entre 31 y 40 años; y el 17,9% entre 21 y 25 años. En esta "razón" de ingreso son los más jóvenes (entre 16 y 25 años) quienes representan el 39,3% de los casos.

Entre los ingresos por síndromes de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 21,1% tiene entre 41 y 50 años; y el resto de todas las agrupaciones por edad obtiene el mismo porcentaje: 15,8%.

Gráfico 24. Motivos de ingresos más frecuentes asociados al consumo según situación laboral. Total país. 2009



Estado de conciencia al ingresar a la sala de emergencia

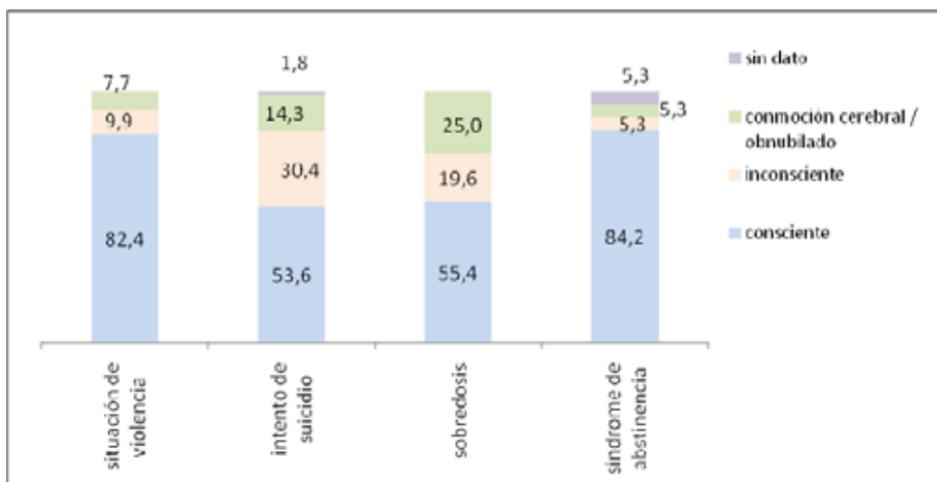
Quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 82,4% ingresó consciente, el 9,9% inconciente y el 7,7% en estado de obnubilación o conmoción cerebral.

Cuando se analizan los ingresos a guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo, el 53,6% ingresó consciente, el 30,4% inconciente y el 14,3% con conmoción cerebral o estado de obnubilación.

Quienes ingresaron a la guardia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 55,4% ingresó consciente, el 19,6% inconciente; y el 25,0% en estado de obnubilación o conmoción cerebral.

Quienes ingresaron a guardia por síndromes de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 84,2% ingresó consciente, el 5,3% inconciente; y el 5,3% en estado de obnubilación o conmoción cerebral.

Gráfico 25. Motivos de ingresos más frecuentes sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según el estado de conciencia. Total país. 2009



Cantidad de sustancias consumidas⁽²⁾

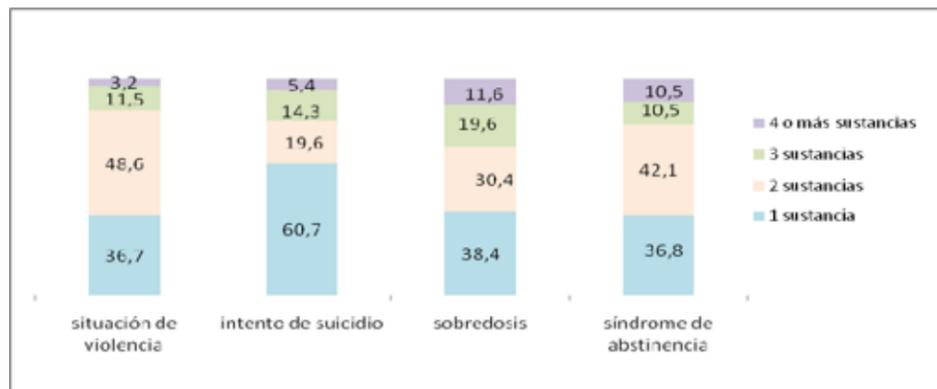
Quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 48,6% consumió 2 sustancias y el 36,1% consumió 1 sola sustancia, el 11,5% consumió 3 sustancias y el 3,2%, 4 sustancias o más.

Cuando se analizan los ingresos a la guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo descubrimos que el 60,7% consumió 1 sola sustancia mientras que el 19,6% consumió 2 sustancias, el 14,3% consumió 3 sustancias y el 5,4% consumió más de 4 sustancias o más.

Quienes ingresaron a la guardia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 38,4% consumió 1 sola sustancia, el 30,4% consumió 2 sustancias, el 19,6% consumió 3 sustancias; y el 11,6% consumió más de 4 o más sustancias.

Entre los ingresos por síndromes de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 42,1% consumió 2 sustancias, el 36,8% consumió 1 sola sustancia, el 10,5% consumió 3 sustancias; y el 10,5% consumió más de 4 o más sustancias.

Gráfico 26. Motivos de ingresos más frecuentes sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según la cantidad de sustancias consumidas. Total país. 2009



(2) El consumo de tabaco no ha sido contabilizado entre todas las sustancias.

Casos relacionados según día de la semana

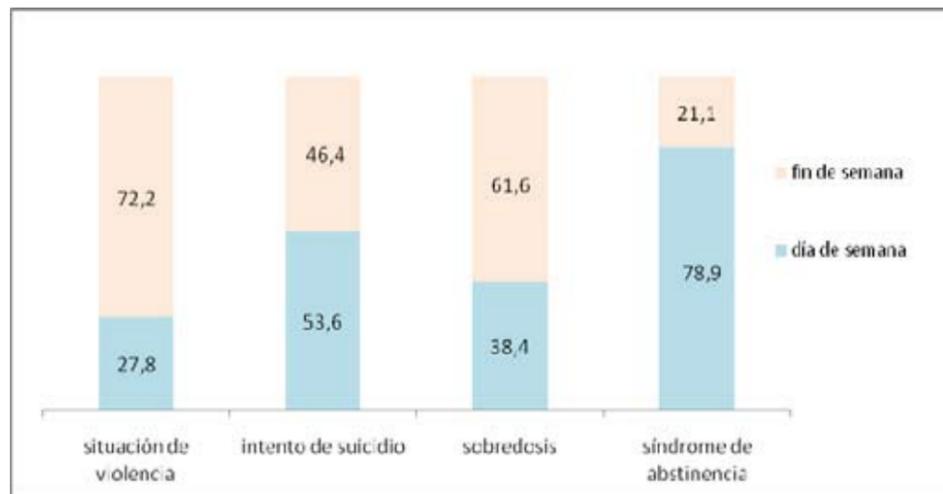
Entre quienes ingresaron a la guardia por situaciones de violencia en consultas asociadas al consumo, el 72,2% ingresó el fin de semana mientras que el 27,8% lo hizo durante la semana.

Quienes ingresaron a la guardia por intentos de suicidio en consultas asociadas al consumo, el 53,6% ingresó durante la semana mientras que el 46,4% ingresó durante el fin de semana.

Entre los ingresos a sala de emergencia por sobredosis en consultas asociadas al consumo, el 61,6% ingresó durante el fin de semana mientras que el 38,4% restante lo hizo durante la semana.

Entre quienes ingresaron a la guardia por síndrome de abstinencia en consultas asociadas al consumo, el 78,9% ingresó durante días de semana mientras que el 21,1% lo hizo durante el fin de semana.

Gráfico 27. Motivos de ingresos más frecuentes sobre la relación entre el consumo y la consulta de emergencia según día de semana o fin de semana. Total país. 2009



Una vez analizados los motivos de ingresos más frecuentes a las salas de emergencia, se describe el perfil de aquellas personas cuya consulta estuvo relacionada al consumo de alguna SPA según el criterio del médico.

Cuadro 43. Perfil de consultas relacionadas al consumo. Total país. 2009

	Situación de violencia	Intento de suicidio	Sobredosis	Síndrome de abstinencia
Sexo	Varones (88,2%)	Mujeres (64,3%)	Varones (71,4%)	Varones (89,5%)
Edad	16 a 20 años (33,5%)	21 a 25 años y 31 a 40 años (Ambos con 19,6%)	16 a 20 años (21,4%)	41 a 50 años (21,1%)
Nivel de instrucción	Secundario incompleto (26,8%)	Terciario/ Universitario (25%)	Secundario incompleto (25%)	Secundario incompleto (31,6%)
Situación conyugal	Solteros (68,3%)	Solteros (35,7%) Casados/Unidos (26,8%)	Solteros (58%)	Solteros (57,9%)
Situación laboral	Semiocupados (27,8%) Ocupados (23,3%)	Ocupados (21,4%) Estudiantes (16,1%) Amas de casa (12,5%)	Ocupados (27,7%) Semiocupados (23,2%)	Semiocupados (36,8%) No trabaja (26,3%)
Estado de conciencia	Concientes (82,4%)	Concientes (53,4%) Inconcientes (30,4%)	Concientes (55,4%) Obnubilados (25%)	Concientes (84,2%)
Cantidad de sustancias consumidas	Hasta 2 sustancias (85,3%)	1 solo sustancia (60,7%)	Hasta 2 sustancias (68,8%)	Hasta 2 sustancias (78,9%)

Análisis comparativo de los Estudios Nacionales: 2003, 2005, 2007 y 2009

En octubre del año 2003 la SEDRONAR realizó el Primer Estudio Nacional sobre la relación entre la consulta de emergencia y el consumo de sustancias psicoactivas. Dicho estudio volvió a repetirse en el año 2005, 2007 y en el 2009.

En los cuatro estudios se utilizó la misma metodología, tanto en lo referente a la selección de hospitales públicos y el abordaje de campo.

En la mayoría de las provincias, se mantuvo estable el equipo de coordinación y encuestadores que llevaron adelante el trabajo de campo, como así también el hospital que participó en el estudio.

De todas maneras, es oportuno destacar ciertas especificidades en la realización de los cuatro estudios:

En el año 2003, 2007 y 2009 el estudio se llevó a cabo en las 24 provincias, mientras que en el año 2005 no se aplicó en las provincias de Córdoba y Tucumán. Por esa razón, en el análisis comparativo se sacaron de las bases de datos de los años 2003, 2007 y 2009 los datos correspondientes a dichas provincias, con el objetivo de hacer comparable la información. En algunos casos, debidamente señalados, la información se presenta comparando los totales nacionales para las 24 provincias, considerando los años 2003, 2007 y 2009.

En la Provincia de Buenos Aires, en el año 2003 la encuesta se aplicó en el Policlínico Central Municipalidad de La Matanza, mientras que a partir del año 2005 el estudio siempre se realizó en el Hospital Interzonal General de Agudos "General José de San Martín" de La Plata.

En la Provincia de Tierra del Fuego, en el año 2005 la encuesta se aplicó en el Hospital Regional de Río Grande, mientras que en el año 2007 y 2009 se realizó en el Hospital Regional de Ushuaia.

El estudio del año 2007 consultó por primera vez a los pacientes por el consumo de tabaco en las seis horas previas a la realización de la consulta en la sala de emergencia. Por este motivo se excluyó del universo de la base del año 2007 y 2009 aquellos pacientes que declararon haber realizado este consumo y ninguna otra sustancia, para hacer comparable los datos con los de años precedentes.

En el año 2007 y 2009, la variable "Impresión clínica del médico sobre la relación entre el consumo de sustancias psicoactivas y la consulta en la sala de emergencia" se midió de forma diferente a los años anteriores. En este sentido si en los años 2003 y 2005 las categorías utilizadas eran:

- Relacionado con el consumo de sustancias.
- Sin relación con el consumo de sustancias.
- Sin datos.

En el año 2007 y 2009 se incorpora una nueva categoría: 3. No se informa porque no hay consumo, la cual debe ser señalada cuando el paciente no ha consumido ninguna de las sustancias sobre las cuales interroga el cuestionario. A lo largo del presente informe, se utilizó la variable según las categorías consignadas.

Al calcular el porcentaje de consultas relacionadas con el consumo de SPA no se ve alterado con la incorporación de esta nueva categoría (y por eso los cuatro años son comparables), dado que sólo estaría influyendo sobre el resto de éstas (sin relación con consumo y sin dato).

Se presenta, a modo de simulación, los resultados de reconstruir la variable en los cuatro años de forma estandarizada. El criterio utilizado fue el siguiente: en los cuatro años, en los casos en que todas las preguntas de consumo tenían una respuesta diferente de "1", se consideró que en la variable "impresión clínica del médico" correspondía la categoría "3 (no se informa porque no hay consumo)". Los resultados de dicho ejercicio se presentan en el cuadro siguiente.

Cuadro 44. Distribución porcentual de la impresión clínica del médico sobre la asociación entre la consulta de emergencia y el consumo de sustancias psicoactivas, según año. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009

Impresión clínica del médico	Año*			
	2003	2005	2007	2009
Relacionado con el consumo	8,4	8,3	7,7	7,8
Sin relación con el consumo	8,1	5,2	9,9	6,6
No se informa porque no hay consumo**	82,4	85,2	80,7	83,8
Sin datos	1,2	1,4	1,7	1,8
Total	100,0	100,0	100,0	100,0

*Se considera en la muestra todas las provincias, excepto Tucumán y Córdoba

**Aquellos casos en que en todas las variables de consumo hay una respuesta diferente de 1 (lo que significa que no hay consumo) y con exclusión de solo consumo de tabaco (2007 y 2009)

Rearmando la variable "Impresión Clínica del Médico", según el sistema de categorías utilizado en el año 2007, se observa que en general, la cantidad de consultas relacionadas con el consumo de SPA se ha mantenido relativamente estable desde el año 2003.

Cuadro 45. Distribución porcentual de la impresión clínica del médico sobre la asociación entre la consulta de emergencia y el consumo de sustancias psicoactivas, según año. Total país 2003, 2007 y 2009

Impresión clínica del médico	Año*		
	2003	2007	2009
Relacionado con la consulta	8,2	8,3	8,3
Sin relación con la consulta	7,7	9,5	7,0
No se informa porque no hay consumo**	82,9	80,5	82,9
Sin datos	1,1	1,6	1,8
Total	100,0	100,0	100,0

*Se considera en la muestra las 24 provincias argentinas.

**Aquellos casos en que en todas las variables de consumo hay una respuesta diferente de 1.

En este caso se comparan los resultados para los años 2003, 2007 y 2009 sobre el total de las provincias argentinas. Se observa que la cantidad de consultas relacionadas con el consumo de SPA se ha mantenido estable, mientras que las consultas no relacionadas con el consumo (que en el año 2007 habían aumentado 2,4 puntos porcentuales) volvieron al porcentual encontrado en el año 2003.

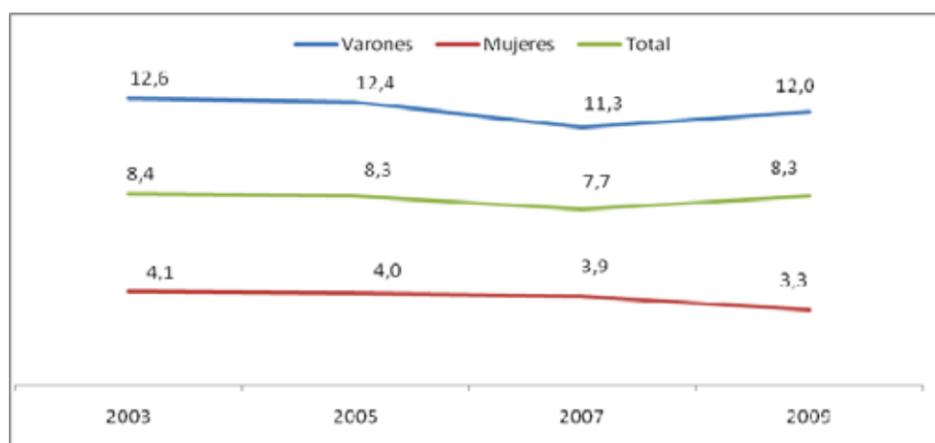
Cuadro 46. Porcentaje de consultas relacionadas al consumo de sustancias, según sexo. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009

Sexo	% Consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas			
	2003	2005	2007	2009
Varones	12,6	12,4	11,3	12,0
Mujeres	4,1	4,0	3,9	3,3
Total	8,4	8,3	7,7	8,3

Los datos del cuadro anterior indican que entre los años 2003 y 2005 no ha variado la proporción de consultas relacionadas con el consumo de SPA. En el año 2007 se observa una proporción levemente menor de consultas relacionadas con el consumo de SPA (variación que se explica particularmente por la disminución observada en la cantidad de consultas relacionadas con el consumo realizada por los varones). En el año 2009 la proporción de consultas relacionadas con el consumo de SPA vuelve a aumentar en comparación con el año 2007 (0,7%) alcanzando los valores del año 2003.

La proporción de consultas relacionadas con el consumo de SPA de las mujeres, año a año viene disminuyendo a través de los años.

Gráfico 28. Porcentaje de consultas relacionadas al consumo de sustancias, según sexo. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009



Cuadro 47. Porcentajes de consultas relacionadas al consumo de sustancias, según edad. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009

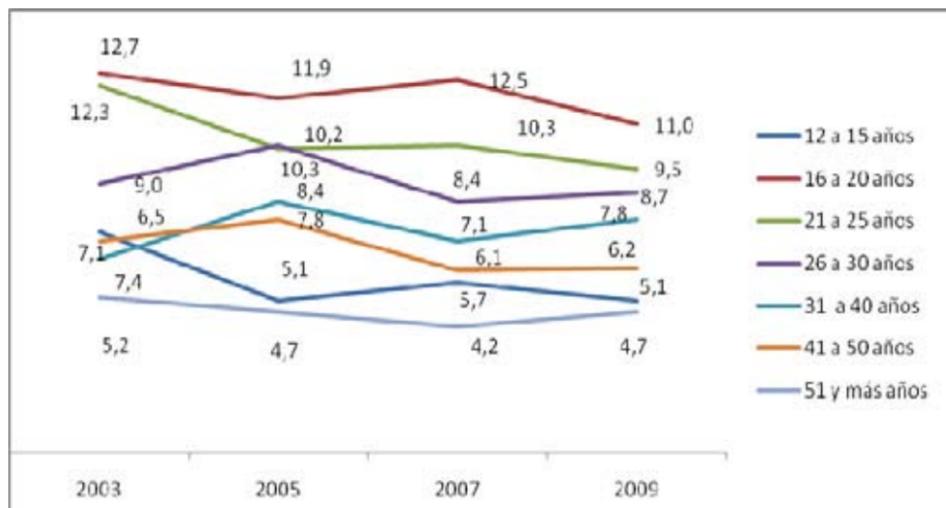
Grupos de edad	% Consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas			
	2003	2005	2007	2009
12 a 15 años	7,4	5,1	5,7	5,1
16 a 20 años	12,7	11,9	12,5	11,0
21 a 25 años	12,3	10,2	10,3	9,5
26 a 30 años	9,0	10,3	8,4	8,7
31 a 40 años	6,5	8,4	7,1	7,8
41 a 50 años	7,1	7,8	6,1	6,2
51 y más años	5,2	4,7	4,2	4,7
Total	8,4	8,3	7,7	8,3

Analizadas las consultas que tuvieron relación con el consumo según los diferentes grupos de edad, las franjas etarias que muestran disminución de consultas es la del grupo de 12 a 15 años (0,6 puntos porcentuales), de 16 a 20 años (1,5 puntos), y el grupo de 21 a 30 años (0,8 puntos).

Los grupos etarios que expresan aumento en las consultas relacionadas al consumo de SPA respecto al año 2007 son el grupo de 31 a 40 años (0,7 puntos porcentuales) y el de 51 años y más con 0,5 puntos.

Los grupos que se han mantenido estables respecto al año 2007 son el de 26 a 30 años y el de 41 a 50 años.

Gráfico 29. Porcentajes de consultas relacionadas al consumo de sustancias, según edad. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009



Cuadro 48. Porcentaje de consultas relacionadas al consumo de sustancias, según estado en el que llegó el paciente. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009

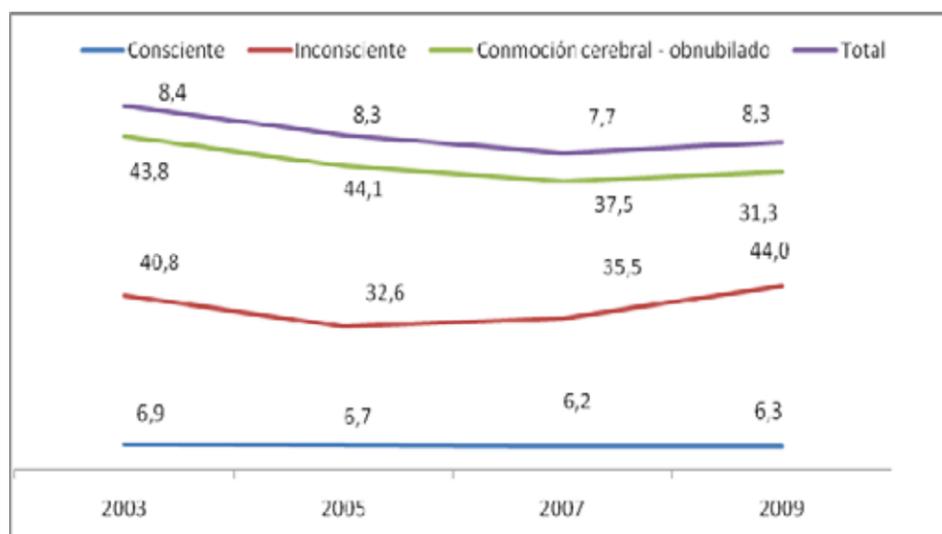
Estado en el que llegó el paciente	% Consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas			
	2003	2005	2007	2009
Consciente	6,9	6,7	6,2	6,3
Inconsciente	40,8	32,6	35,5	44,0
Conmoción cerebral - obnubilado	43,8	44,1	37,5	31,3
Total	8,4	8,3	7,7	8,3

Los porcentajes de consultas asociadas al consumo según el estado en el que llegó el paciente muestran que para quienes ingresaron a la guardia en estado de consciencia el porcentaje de consultas se mantiene estable respecto a años anteriores.

Sin embargo, las consultas de quienes ingresaron a la urgencia en estado de inconsciencia y ese ingreso estuvo relacionado al consumo de alguna SPA según la impresión clínica del médico han aumentado al 44% para el año 2009, mostrando 8,5 puntos porcentuales de diferencia respecto al año 2007.

En cuanto a los pacientes que ingresaron en estado de conmoción cerebral y/o obnubilación el menor porcentaje de asociación se observa en el año 2009.

Gráfico 30. Porcentaje de consultas relacionadas al consumo de sustancias según estado en el que llegó el paciente. Total país 2003, 2005 y 2007



Cuadro 49. Porcentaje de consultas relacionadas al consumo de sustancias según motivo de ingreso del paciente. Total país 2003, 2005, 2007 y 2009

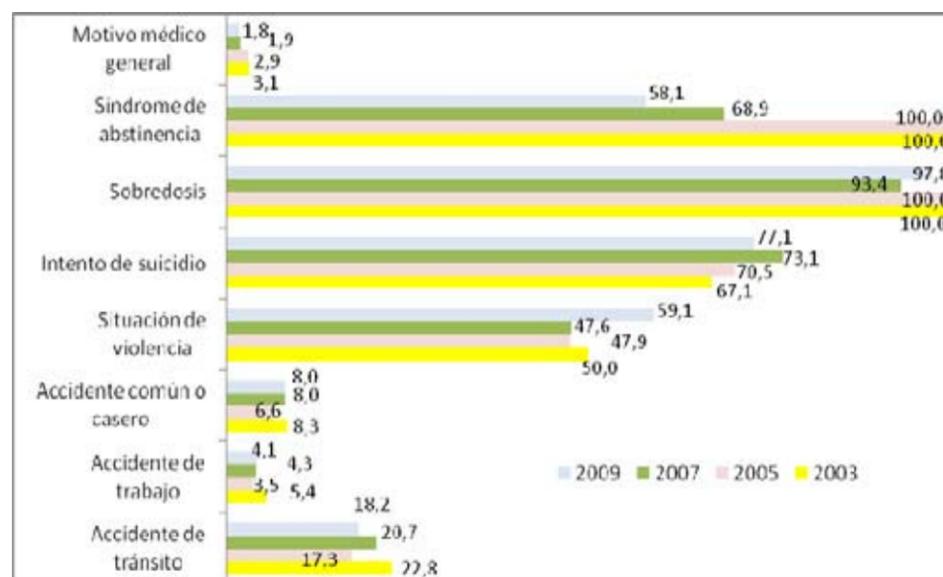
Motivo de ingreso	% Consultas relacionadas al consumo de sustancias psicoactivas			
	2003	2005	2007	2009
Accidente de tránsito	22,8	17,3	20,7	18,2
Accidente de trabajo	5,4	3,5	4,1	4,3
Accidente común o casero	8,3	6,6	8,0	8,0
Situación de violencia	50,0	47,6	47,9	59,1
Intento de suicidio	67,1	70,5	77,1	73,1
Sobredosis	100,0	100,0	93,4	97,8
Síndrome de abstinencia	100,0	100,0	68,9	58,1
Motivo médico general	3,1	2,9	1,9	1,8
Total	8,4	8,3	7,7	8,3

En los casos de síndrome de abstinencia y en los intentos de suicidio relacionados al consumo de SPA para el año 2009 se observa una disminución en los porcentajes de asociación, mientras que para las situaciones de violencia se observa un fuerte incremento.

Los motivos de ingreso relacionados al consumo de SPA que se han mantenido estables respecto al año 2007 son los accidentes de trabajo, los accidentes caseros y los motivos médicos generales. Sin embargo, el porcentaje de asociación de los accidentes de tránsito disminuyó un 2,5% respecto al año 2007.

El cuadro se representa en el siguiente gráfico.

Gráfico 31. Porcentaje de consultas relacionadas al consumo de sustancias según motivo de ingreso del paciente. Total país 2003, 2005 y 2007



MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Informe de Actividades de la Secretaría de Derechos Humanos: 2010

La Secretaría de Derechos Humanos elaboró un Informe de Actividades producidas recientemente con la misión de difundir la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas de derechos humanos referidas a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y los de incidencia colectiva. Los diversos acontecimientos generados procuran perfeccionar el sistema de protección de estos derechos y consolidar el rol del Estado y el de la sociedad en su promoción y defensa, en el escenario nacional como internacional.

PRESENTACION

Los derechos humanos son aquellos de todas las personas por el solo hecho de ser humanos; sin distinción de sexo, raza, edad, religión, partido político o condición social, cultural o económica. Están contemplados en la Constitución Nacional y en distintos compromisos internacionales asumidos por la República Argentina.

En este marco, la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos trabaja en la promoción y protección de los derechos humanos de todos los habitantes del territorio argentino.

Recuperar los fundamentos éticos del Estado, promover un Estado democrático garante de los derechos humanos y capaz de erradicar la impunidad y sus efectos negativos de la sociedad son los objetivos que guían el trabajo diario de la Secretaría de Derechos

Humanos, convencida de que solamente serán respetados, defendidos y garantizados en la medida en que se comprenda que todos los derechos son los derechos de todos.

Para poder consagrar estos lineamientos la Secretaría de Derechos Humanos organiza permanentemente programas, proyectos y acciones que se difunden en este nuevo Informe de Actividades, destacándose a continuación los últimos acontecimientos desarrollados.

DIA INTERNACIONAL DE CONMEMORACION ANUAL EN MEMORIA DE LAS VICTIMAS DEL HOLOCAUSTO

El Poder Ejecutivo Nacional declaró de interés nacional el "Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto", que se conmemora el 27 de enero de cada año.

Este acontecimiento trascendental se oficializó por medio del Decreto N° 157/2010, donde se resalta que la conmemoración tiene como objetivo rendirle homenaje "al día de la liberación por parte del ejército soviético del mayor campo de exterminio nazi, en los complejos de Auschwitz y Birkenau, ubicados en la República de Polonia en el año 1945".

La Secretaría General de las Naciones Unidas describió ese día tan especial como un importante recordatorio de las enseñanzas universales del Holocausto, atrocidad sin igual que no se puede simplemente relegar al pasado y olvidar, destacando también que el Día Internacional de Conmemoración de las Víctimas del Holocausto es, por tanto, el día en que se debe reafirmar la adhesión a los derechos humanos.

La República Argentina, como primero y único Estado latinoamericano de la Internacional Task Force for Cooperation on Holocaust Education, Remembrance and Research (ITF) asumió el compromiso de respetar la Declaración de Estocolmo sobre el Holocausto de enero de 2000, y de implementar políticas y programas en apoyo de la educación, memoria e investigación del Holocausto.

La iniciativa está basada en una Resolución de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas del 1 de noviembre de 2005 y según señala el decreto "rinde homenaje unido a la conmemoración de nuestro Bicentenario", lo cual "resulta una oportunidad propicia para reafirmar el compromiso ineludable del Poder Ejecutivo Nacional en la defensa y protección de los derechos humanos y en su lucha por el ejercicio permanente de la memoria".

PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CAPITULO ARGENTINO DEL GRUPO DE TRABAJO INTERNACIONAL PARA LA EDUCACION EN EL HOLOCAUSTO

La Secretaría de Derechos Humanos, en ejercicio de la presidencia pro tempore del capítulo argentino del Grupo de Trabajo Internacional para la Educación en el Holocausto, organizó el Acto Homenaje para conmemorar a las Víctimas de la Shoah.

El acto fue convocado por la Secretaría de Derechos Humanos junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Ministerio de Educación de la Nación. Asistieron además representantes del Poder Ejecutivo Nacional, legisladores, representantes del cuerpo diplomático acreditados en la República Argentina, representantes de organizaciones de la comunidad judía, representantes de organismos de derechos humanos y sobrevivientes del Holocausto.

Con la meta firme de cumplir con las obligaciones de las declaraciones internacionales sobre derechos humanos, el Poder Ejecutivo Nacional dictó la Resolución SER 202/Se 52 SDH (el 6 del 10 de febrero de 2006), con cuya medida las Secretarías de Relaciones Exteriores, Derechos Humanos y Educación comprometieron su activa participación en las actividades relacionadas con la temática del Holocausto, a través del Consejo Consultivo Permanente integrado por funcionarios y organizaciones de la sociedad civil.

La presidencia Pro Tempore de este Consejo se organiza a través de un sistema de rotación anual entre las áreas de gobierno involucradas. La Secretaría de Derechos Humanos trabaja con el convencimiento de que la conmemoración del Holocausto está estrechamente vinculada con la necesidad de garantizar a la sociedad el ejercicio de la memoria, la verdad y la justicia, como parte integral e imprescindible de una política de Estado.

Este capítulo local funciona como un foro de intercambio de información y desarrollo de proyectos e iniciativas para la promoción de los objetivos de la ITE.

Entre las distintas actividades, se encuentran los seminarios de capacitación docente organizados por el Ministerio de Educación, la AMIA y el Museo de la Shoah; el seminario sobre experiencias de gestión de sitios de memoria, organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; y las jornadas sobre Memoria, Educación e Investigación del Holocausto, organizadas por el capítulo local en su conjunto.

Asimismo, en abril de 2009 se suscribió el convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el Memorial de la Shoah de París, cuyo objetivo es el intercambio de experiencias y trabajos sobre temas relacionados con la memoria, el Holocausto, y los genocidios del siglo XX, a través de seminarios de sensibilización de jueces y capacitación de funcionarios públicos.

Al respecto, este organismo nacional destacó que hace 65 años, el 27 de enero de 1945, casi al promediar la centuria, con la liberación del campo de Auschwitz, en Polonia, el siglo XX sufría un inconmensurable golpe, un desgarramiento feroz en la conciencia universal.

Al mismo tiempo, señaló que las informaciones que la mayor parte del mundo se había negado a aceptar como conocimiento de la realidad, se corporizaban brutalmente, en aquellas barracas y en las figuras fantasmales de los sobrevivientes, y el horror sin precedentes daba forma y cuenta del genocidio más grande de la historia, llevado adelante por el Tercer Reich, esencialmente fundado en el odio racial contra el pueblo judío.

No sólo el siglo XX sufría este quiebre, -un antes y un después de Auschwitz- sino la propia historia de la humanidad. Sus civilizaciones, la filosofía y el arte, todas las expresiones humanas, eran desafiadas y puestas en cuestión por la dimensión brutal de este exterminio masivo, que es el Holocausto judío.

De este modo Auschwitz, como símbolo del Holocausto, se convertiría en el mayor reto que haya soportado la condición humana.

Los interrogantes, muchos de ellos sin respuesta posible, se agolpaban en la mente de cada uno.

¿Antes de Auschwitz qué? ¿Qué camino se transitó para llegar a este punto? ¿Después de Auschwitz, cómo?

¿Cómo representar el Holocausto? ¿Cómo lograr la capacidad de narración y representación de esa monstruosa deshumanización? ¿Cómo educar en el Holocausto?

¿Cómo recordarlo sin caer en el estereotipo y la sacralización? ¿Cómo evitar su banalización y el negacionismo? En síntesis, de qué modo mirar el pasado como forma de construir el presente y el futuro, evitando su repetición bajo cualquier forma de racismo o justificación.

Hace 65 años que se presencia el asombro frente a lo inconmensurable del horror convertido en sistema, entre el trauma y el dolor, y en la búsqueda de las señales de cómo y cuándo, una porción de la humanidad decidió destruir todos sus valores morales y éticos en la construcción de prácticas genocidas sobre millones de congéneres convertidos en víctimas.

Después de Auschwitz no cabe otra actitud que el estado de alerta permanente. Es preciso recordar lo ocurrido, pero teniendo presente, siempre presente, que el Holocausto tuvo un camino previo, que las prácticas genocidas no nacieron con los *lager*, y que toda condición de repetición en pequeña o gran escala, implica un camino sembrado de negacionismos, justificaciones encubiertas, de horadar la memoria en nombre de una supuesta necesidad de olvidar y de alimentar así la xenofobia, la discriminación y el racismo.

Ahora bien, la historicidad del Holocausto y la universalidad de su significación, no puede llevar a perder de vista que la República Argentina tiene un lugar específico en el mundo y que es aquí y ahora.

Hay múltiples razones para que en la Argentina haya una especial sensibilidad frente a la memoria del Holocausto, ya que éste es un país, de acogida inmigratoria, crecido en la convivencia de comunidades sociales provenientes de distintos orígenes étnicos y raciales, de multiplicidades culturales y religiosas, anhelantes de la paz y del respeto a su dignidad y a la del otro.

En él, se posee una de las comunidades judías más numerosas fuera del Estado de Israel. Consecuentemente muchos sobrevivientes de la Shoah y familiares de las víctimas, forman parte de la población argentina.

También dentro de las particularidades de la Argentina, que sensibiliza aún más frente al Holocausto, está el sufrimiento vivido durante la dictadura militar que asoló a la Argentina a partir de 1976, la que, por otra parte, tuvo como modelo represivo los decretos de noche y niebla del nazismo, y que asesinó mediante el método de las desapariciones forzadas a 30.000 personas, entre ellos 1.900 seres humanos de origen judío.

Tampoco se puede olvidar que en los feroces atentados a la Embajada de Israel y a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), hubo una conexión local que colaboró con los asesinos extranjeros.

Estas particularidades se suman a la obligación que tiene toda sociedad y todo Estado de promover la memoria y conocimiento de lo que es el Holocausto.

La Argentina, como primero y único Estado latinoamericano de la Internacional Task Force Cooperation on Holocaust Education, Remembrance and Research (ITF) asumió el compromiso de respetar la Declaración de Estocolmo sobre el Holocausto de enero de 2000, y de implementar políticas y programas en apoyo de la educación, memoria e investigación del Holocausto.

EL SEMINARIO "LA SHOAH Y LOS GENOCIDIOS Y CRIMENES CONTRA LA HUMANIDAD EN EL SIGLO XX"

La Secretaría de Derechos Humanos destacó la participación de diecinueve jueces federales que asistieron a un seminario sobre el Holocausto y los genocidios durante el siglo XX, invitados por el Memorial de la Shoah de París, en el marco de un convenio firmado con el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

El seminario "La Shoah y los genocidios y crímenes contra la humanidad en el siglo XX" se desarrolló en París entre el 1 y el 5 de febrero pasado, con visitas al Memorial de la Shoah de esa ciudad; al barrio judío de Cracovia, en Polonia; y al campo de concentración y exterminio Auschwitz-Birkenau, el mayor campo del régimen nazi.

El Memorial de la Shoah constituye el mayor centro de Europa dedicado a la investigación y difusión sobre el Holocausto y ha convocado para el presente seminario a educadores, politólogos, historiadores y profesores de casas de altos estudios europeas de reconocido prestigio y otras destacadas personalidades del mundo jurídico y académico francés.

Más allá de los camaristas asistieron magistrados de la Ciudad de La Plata, de la Provincia de Corrientes, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Provincia de Tucumán, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Mendoza y de la Provincia de Tierra del Fuego. Por parte de la Secretaría de Derechos Humanos estuvieron presentes las máximas autoridades de la Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos y de la Dirección de Asuntos Jurídicos en materia de Derechos Humanos.

La idea de cooperación entre la institución francesa y la República Argentina surgió inicialmente en diciembre del 2008 en la Ciudad de Viena, durante el transcurso de la reunión plenaria de la Task Force for International Cooperation on Holocaust Education, Remembrance, and Research (ITF), constituyendo este seminario el primero en ser realizado dentro del marco del convenio firmado en abril de 2009 entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y "Le Memorial".

UNIDAD ESPECIAL PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS ORDENADA POR LA JUSTICIA, DELITOS DE LESA HUMANIDAD, FONDO DE RECOMPENSAS. ACTUACION DE LA UNIDAD ESPECIAL: 2009 Y 2010

Como parte del fortalecimiento de la política de derechos humanos adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional desde el 2003 se creó la "Unidad Especial para la Búsqueda de Personas ordenada por la Justicia. Fondo de Recompensas" dentro del Ministerio de Justicia Seguridad y Derechos Humanos.

Desde su creación, la Unidad Especial ha alcanzado importantes logros con respecto a los imputados por crímenes de lesa humanidad.

En el 2009, colaboró en forma directa o indirecta en la detención de diferentes actores de la dictadura militar. Hasta el momento, en el 2010 se ha producido la detención de otros miembros de la Gendarmería Nacional, que participaron durante el denominado "Proceso de Reorganización Nacional".

Actualmente, la Unidad Federal tiene 22 casos en trámite de personas requeridas por crímenes de lesa humanidad.

DESCLASIFICACION DE INFORMACION Y DOCUMENTACION VINCULADA CON EL ACCIONAR DE LAS FUERZAS ARMADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS AÑOS 1976 Y 1983

La Secretaría de Derechos Humanos destacó la importancia del Decreto N° 4/2010 por el cual el Poder Ejecutivo Nacional dispone dejar sin efecto "la clasificación de seguridad, establecida conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.520 y su Decreto Reglamentario N° 950/02, a toda aquella información y documentación vinculada con el accionar de las Fuerzas Armadas durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983".

Esta norma jurídica, en sus considerandos señala que la reapertura de las causas por violaciones a los derechos humanos durante la última dictadura, generaron el requerimiento de una gran cantidad de información y documentación relacionada con el accionar de las Fuerzas Armadas con clasificación de "seguridad no pública", por lo que es necesario adoptar una resolución integral que evite que frente a cada caso específico deba dictarse un decreto.

En ese sentido, se considera que mantener clasificaciones de seguridad sobre dicha información vinculada a las Fuerzas Armadas "resulta contraria a la política de Memoria, Verdad y Justicia que el Estado Argentino viene adoptando desde el año 2003".

"Por lo tanto, desde el actual Estado democrático y republicano corresponde relevar el secreto y la confidencialidad de la información que pueda favorecer al conocimiento integral de los hechos vinculados con violaciones a los derechos humanos", concluye el texto del decreto.

Al respecto, la Secretaría de Derechos Humanos, confirmó que dicho material era, en su casi totalidad, de conocimiento del Archivo Nacional de la Memoria por tener éste acceso a la documentación obrante en el Ministerio de Defensa, la que no podía ser hecha pública sin un decreto específico en cada caso.

Esta medida agiliza en primer lugar, la remisión de la información solicitada por el Poder Judicial pero asimismo, ratifica la voluntad del Poder Ejecutivo Nacional, de continuar colocando a disposición de la sociedad toda la información obrante en poder del Estado que no fue destruida o sustraída al fin de la dictadura militar, sobre las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidos por los agentes estatales en ese período.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA, E INNOVACION PRODUCTIVA
AGENCIA NACIONAL DE PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

Convocatoria para la Presentación de Propuestas para el Financiamiento de Proyectos de Cooperación de I+D entre la República Argentina e Israel

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, por intermedio del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, convoca a la presentación de proyectos de I+D para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR). Este llamado tiene como propósito financiar proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas PyMEs productoras de software y servicios informáticos, en el marco de la Convocatoria Bilateral Argentina-Israel 2009.

INTRODUCCION

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, llama a la presentación de Proyectos de I+D para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR) destinados al financiamiento de proyectos presentados por empresas PyMEs radicadas en la Argentina dedicadas a la producción de software y servicios informáticos y cuyas ideas-proyecto hayan sido aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT) y el Centro Israelí para Investigación y Desarrollo en la Industria (MATIMOP) en la segunda convocatoria de fondos para proyectos de cooperación de I+D en el campo tecnológico e industrial entre la Argentina e Israel.

Los recursos para los ANR destinados a proyectos del área de software y servicios informáticos presentados por empresas PyMEs del sector Software y Servicios Informáticos (SSI) serán administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOF), previsto por la Ley N° 25.922.

Objetivo

Para el logro de los objetivos (que se especificarán en las bases y condiciones de esta convocatoria), es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de toda la República Argentina.

Por este motivo, se considera relevante para el presente llamado promover aquellos proyectos cuya ejecución exija de manera total o parcial la vinculación tecnológica con dichas instituciones.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas PyMEs (según Disposición SEPyME N° 147/2006 y Ley N° 25.856) productoras de software y servicios informáticos constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional. Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

Financiación

Los recursos administrados en el marco de la presente convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta pesos cuatrocientos mil (\$400.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a pesos cuatrocientos mil (\$400.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

Presentación de Proyectos

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva podrá retirarse en la sede de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DNRI)-MINCYT, Av. Córdoba N° 831, Piso 4°, solicitarse por correo electrónico al siguiente email: fgeorgiadis@mincyt.gov.ar, o descargarse del sitio Web de la DNRI o de la página Web de la Agencia.

La presentación deberá instrumentarse ante la Mesa de Entrada de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, (Av. Córdoba N° 831) mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la dirección citada y la leyenda "FONSOF: Convocatoria Argentina-Israel 2010". Dentro del mismo se incluirán dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y dos copias de los formularios en soporte informático (CD).

Junto a la presentación de la propuesta se deberá acreditar comprobante de depósito de pesos seiscientos (\$600) en la Cuenta Corriente Especial en pesos N° 372.484/0, denominada "Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software", del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo. Dicho depósito deberá hacerse mediante transferencia electrónica. A tal efecto se hace saber que el CBU de la mencionada cuenta es: 01105995-40000037248408-C.U.I.T. N° 30-70943316-0. Este monto será utilizado para los costos de pliego y gastos técnicos que genere este llamado y en ningún caso será devuelto. Los proyectos que resulten financiados podrán incluirlo como gasto de contraparte.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 11 de marzo de 2010 a las 12 horas.

BASES DEL LLAMADO PARA LA ADJUDICACION DE APORTES NO REEMBOLSABLES PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE COOPERACION DE I+D EN EL CAMPO TECNOLOGICO E INDUSTRIAL ENTRE ARGENTINA E ISRAEL 2010

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software, llama a la presentación de Proyectos de I+D para la adjudicación de Aportes No Reembolsables (ANR) destinados al financiamiento de proyectos presentados por empresas PyMEs radicadas en la Argentina dedicadas a la producción de software y servicios informáticos y cuyas ideas-proyecto hayan sido aprobadas conjuntamente por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de Argentina (MINCYT) y el Centro Israelí para Investigación y Desarrollo en la Industria (MATIMOP) en la Segunda Convocatoria de Fondos para Proyectos de Cooperación de I+D en el Campo Tecnológico e Industrial entre la Argentina e Israel.

Los recursos para los ANR destinados a proyectos del área de software y servicios informáticos presentados por empresas PyMEs del sector Software y Servicios Informáticos

cos serán administrados en el marco del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), previsto por la Ley N° 25.922.

OBJETIVOS

El llamado tiene como objetivos financiar parcialmente proyectos que tengan como meta mejorar las estructuras productivas y la capacidad innovadora de las empresas PyMEs productoras de software y servicios informáticos, en el marco de la Convocatoria Bilateral Argentina-Israel 2009.

Para el logro de estos objetivos, es importante articular los impulsos emprendedores de las empresas, con la capacidad y desarrollo de las instituciones científico tecnológicas de todo el país. Por este motivo, se considera relevante para el presente llamado promover aquellos proyectos cuya ejecución exija de manera total o parcial la vinculación tecnológica con dichas instituciones.

BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones no reembolsables las empresas PyMEs⁽¹⁾ productoras de *software* y servicios informáticos constituidas como tales al momento de la presentación de la solicitud y radicadas en el territorio nacional.

Dichas empresas deberán funcionar en un todo de acuerdo a las leyes nacionales que rigen la tipificación de las mismas y de las resoluciones de los organismos de contralor pertinentes.

El incumplimiento de las formalidades requeridas en el párrafo precedente será causal de no admisión de las propuestas presentadas.

Las ideas-proyecto de los proyectos presentados deberán haber sido aprobadas conjuntamente por el MINCYT y el MATIMOP en la Segunda Convocatoria de Fondos para Proyectos de Cooperación de I+D en el Campo Tecnológico e Industrial entre la Argentina e Israel.

No podrán ser beneficiarios Instituciones sin fines de lucro, ni dependencias gubernamentales.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Aportes No Reembolsables (ANR) para proyectos de desarrollo tecnológico. Se financiarán proyectos que se orienten a:
 - Desarrollo de tecnología a escala piloto y prototipo.
 - Producción de conocimientos aplicables a una solución tecnológica, cuyo desarrollo alcanza una escala de laboratorio o equivalente.
 - Desarrollo innovativo de nuevos procesos y productos a escala piloto o de prototipo.

No serán financiables en el marco de la presente convocatoria proyectos destinados a la implementación de sistemas de calidad.

Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de 36 meses.

FINANCIACION

Los recursos administrados en el marco de la presente convocatoria consistirán en Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta pesos cuatrocientos mil (\$400.000). En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 50% del costo total del proyecto, debiendo la empresa beneficiaria aportar el resto.

En ningún caso podrá asignarse a una empresa subsidios por un monto mayor a pesos cuatrocientos mil (\$400.000), pudiendo la misma empresa presentar más de un proyecto, siempre y cuando la sumatoria de los montos de ANR solicitados no exceda este monto.

PERTINENCIA DE GASTOS

No serán considerados gastos aceptables para el cálculo del costo del proyecto los siguientes:

- Gastos generales y de administración de los beneficiarios.
- Reestructuración de deudas, pago de dividendos o recuperaciones de capital ya invertidos.
- Transferencias de activos: adquisición de acciones, de participaciones en el capital social u otros valores mobiliarios, etc.
- Pago de cesantías.

- Retiro de socios, vacaciones y Sueldo Anual Complementario (SAC).
- Capital de trabajo.
- Compras de inmuebles.
- Contribuciones en especie.
- Adquisición de bienes usados.
- Todo otro gasto innecesario e incompatible con el logro de los resultados previstos en el proyecto.

Gastos que pueden ser aceptados:

- Personal de dirección, investigación y de apoyo técnico, que resulte incremental debido a la ejecución del proyecto. Se aceptarán gastos en personal propio de la empresa solo para ser imputado a los gastos de contraparte. En el caso de empresas unipersonales, podrá valorizarse por hasta un 15% del monto de aporte de la empresa el trabajo de dirección del titular de la empresa, siempre que el mismo acredite competencia para realizarlo.
- Equipamiento imprescindible requerido para la ejecución del proyecto.
- Capacitación y reentrenamiento de recursos humanos relacionadas con las actividades del proyecto.
- Adquisición de licencias de tecnología necesarias como parte del desarrollo tecnológico a realizar.
- Insumos y/o materiales necesarios para la construcción de prototipos.
- Gastos para formulación de proyectos se aceptarán como contraparte y hasta un monto de \$5.000.
- Gastos para gestión de proyectos realizados por una unidad de vinculación tecnológica reconocida por la ANPCYT, se aceptarán con cargo al ANR hasta un monto de \$5.000.
- Construcción de instalaciones específicas o remodelaciones esenciales para el desarrollo del proyecto.
- Costo del Pliego de las Bases, sólo como contraparte

Los gastos presupuestados no deben incluir el IVA. Los listados anteriores no deben considerarse taxativos, sino meramente indicativos.

Se reconocerán gastos a ser financiados a cargo del ANR o por la contraparte empresarial, a aquéllos realizados a partir de la fecha de dictado del acto administrativo que declara como admitido el proyecto

PRESENTACION DE PROYECTOS

El pliego de bases y condiciones y la documentación respectiva podrá retirarse en la sede de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (DNRI)-MINCYT, Av. Córdoba N° 831, Piso 4°, solicitarse por correo electrónico al email: fgeorgiadis@mincyt.gov.ar, o descargarse de la Página Web de la DNRI (http://www.mincyt.gov.ar/index.php?contenido=coopinter_archivos/bilateral/israel) o de la página Web de la Agencia (www.agencia.gob.ar).

La presentación deberá instrumentarse, ante la Mesa de Entrada de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, (Av. Córdoba N° 831) mediante sobre cerrado, en cuyo frente se escribirá la dirección citada y la leyenda "FONSOFT: Convocatoria Argentina-Israel 2010". Dentro del mismo se incluirán dos juegos completos de los formularios y de la documentación anexa, firmados en todas sus páginas, y dos copias de los formularios en soporte informático (CD).

Junto a la presentación de la propuesta se deberá acreditar comprobante de depósito de pesos seiscientos (\$600) en la Cuenta Corriente Especial en pesos N° 372.484/0, denominada "Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software", del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo. Dicho depósito deberá hacerse mediante transferencia electrónica. A tal efecto se hace saber que el CBU de la mencionada cuenta es 01105995-40000037248408-C.U.I.T N° 30-70943316-0.

Este monto será utilizado para los costos de pliego y gastos técnicos que genere este llamado y en ningún caso será devuelto. Los proyectos que resulten financiados podrán incluirlo como gasto de contraparte.

La fecha límite de presentación de proyectos será el 11 de marzo de 2010 a las 12 horas. Las presentaciones que se realicen por correo deberán tener sello de ingreso de Mesa de Entradas de la ANPCyT con fecha anterior al 11 de marzo de 2010.

(1) Disposición SEPyme N° 147/2006 y Ley N° 25.856.

ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS

Serán considerados admitidos los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Realizar la presentación antes de la fecha y hora de cierre del llamado.
- Presentar en un sobre cerrado dos juegos completos y en el formato específico de la convocatoria, foliados y firmados por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas, de la documentación que se indica a continuación y un CD con los formularios completos identificando en el mismo el nombre de la empresa solicitante.
- Contar con la calificación positiva de riesgo crediticio, de acuerdo a la Central de Informes del Banco Central de la República Argentina.
- Documentación a presentar en el orden siguiente:
 - Formularios Completos: Memoria A (formulario en excel), Memoria B (formulario en Word y Excel), Memoria C (formulario en Word) y Memoria D (formulario en Word). El tamaño de papel deberá ser A4, perforado con dos orificios en el margen izquierdo, no encuadernado.
 - Declaración jurada suscripta por el representante legal de la empresa solicitante del beneficio, respecto a la existencia o no de financiamiento para el mismo proyecto, por parte de otra institución.
 - Documentación inherente al proyecto (currículum, anexos, presupuestos, etc.).
 - Copia del acta de aprobación conjunta de la idea-proyecto por el MINCYT y el MATIMOP en la Segunda Convocatoria de Fondos para Proyectos de Cooperación de I+D en el Campo Tecnológico e Industrial entre la Argentina e Israel.
- Información de la empresa según el caso:
 - Para Personas Jurídicas:
 - * Copia del Estatuto o Contrato Social.
 - * Copia del Acta de Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, que se encuentre vigente, donde se resuelve la distribución de cargos del órgano de administración de la Sociedad.
 - * Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.
 - * Tres últimos balances, si correspondiere, suscriptos por contador público nacional, cuya firma debe estar certificada por el respectivo consejo profesional. La certificación del Consejo Profesional respectivo debe obrar en original. Podrán aceptarse asimismo, balances de corte debidamente certificados.
 - Para Personas Físicas:
 - * Copia de la constancia de inscripción en la AFIP, de tratarse de monotributistas copia de los últimos tres pagos realizados.
 - * Tres últimas declaraciones juradas de impuestos a las ganancias y declaración de impuestos a los bienes personales con sus respectivos papeles de trabajo.
 - * En caso de no tributar Bienes Personales deberá presentar manifestación de bienes y deudas certificadas por Contador y por Consejo Profesional, en original.
 - * Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.
 - Para asociaciones entre empresas, entre personas físicas o mixtas: deberán constituirse de acuerdo a los tipos y las formalidades preceptuadas en el Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales a saber:
 - * Agrupaciones de Colaboración: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección I del Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - * Uniones Transitorias de Empresas: deberán constituirse cumplimentando íntegramente lo estipulado en la Sección II del Capítulo III de la Ley de Sociedades Comerciales.
 - * En los casos que terceros se comprometan a realizar aportes al proyecto de modo de financiar los gastos de contraparte, se deberá presentar la documen-

tación respaldatoria respectiva. Dicha documentación debe cumplir con lo indicado en los párrafos superiores para empresas y/o personas.

Se informa asimismo, que para la firma del contrato del subsidio adjudicado, serán requisitos excluyentes: la presentación del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado (Según Resolución AFIP N° 1814) y la constitución de un Seguro de Caucción a favor de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica por el 20% del monto del subsidio otorgado, cuya vigencia será abierta.

Será causal de no admisión el incumplimiento de obligaciones por parte del solicitante, originadas en instrumentos contractuales suscriptos con la Agencia o el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

La admisión de los proyectos será resuelta por la Unidad de Control de Gestión y Asuntos Legales de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica mediante el dictado de una Disposición que será notificada a los presentantes mediante correo electrónico y publicada en la página Web de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, cuyo dominio es www.agencia.gob.ar.

Dicha disposición será susceptible de ser recurrida mediante recurso de reconsideración, el que deberá ser interpuesto por escrito por el representante legal de la empresa o apoderado, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la disposición, de acuerdo al procedimiento descripto precedentemente.

La presentación del proyecto importa de parte de las empresas solicitantes el pleno conocimiento de toda la normativa que rige los Aportes No Reembolsables (ANR), la evaluación de todas las circunstancias asociadas, la previsión de sus consecuencias y la adhesión incondicional a las presentes bases y condiciones.

Cuando la documentación presentada resulte incompleta de acuerdo a las condiciones de admisión de proyectos (ver título "Admisibilidad de Proyectos") y en consecuencia no sea posible su evaluación de acuerdo a los criterios de selección de proyectos (ver título "Criterios de Selección y Evaluación"), los mismos serán considerados No Admitidos o Rechazados, según el caso.

CRITERIOS DE SELECCION Y EVALUACION

Para que un proyecto pueda ser ingresado al sistema de evaluación, deberá satisfacer requisitos mínimos, de índole general, que configuran los criterios de admisibilidad.

Una vez admitido se procederá a evaluar la calidad, factibilidad, viabilidad técnica y económica de la solicitud.

EVALUACION DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO

Las propuestas deberán contener la información necesaria para que su evaluación sea posible a través del análisis de calidad, factibilidad, pertinencia y viabilidad técnica y económica de la propuesta.

La evaluación de las solicitudes estará basada en:

- Factibilidad y calidad tecnológica del proyecto.
- Capacidad técnica de la Unidad Ejecutora (propia de la empresa o contratada).
- Capacidad económica, financiera y gerencial del solicitante.
- Evaluación económica del emprendimiento.

Evaluación de la factibilidad y calidad tecnológica del proyecto

Esta etapa estará a cargo de evaluadores idóneos que deberán tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- Encuadramiento de los proyectos en relación con los objetivos del componente.
- Probabilidad de ejecución exitosa, desde el punto de vista de su consistencia interna, de la adecuada dotación de recursos y de las condiciones externas a las que su éxito esta supeditado.
 - Claridad de los objetivos.
 - Precisión en la definición de las etapas y tareas.
 - Racionalidad del cronograma y de la secuencia entre etapas.
 - Elegibilidad y racionalidad del presupuesto.
 - Creatividad y originalidad de la propuesta.

Evaluación de la capacidad técnica de la Unidad Ejecutora

A los efectos de la evaluación de la aptitud técnica de la Unidad Ejecutora para la realización del proyecto, se evaluará:

- Antecedentes de la Unidad Ejecutora.
- Composición del personal involucrado en el proyecto.
- Equipamiento e infraestructura que se afectará a la ejecución del proyecto.

Evaluación de la capacidad económica de la empresa

La evaluación incluye un análisis de viabilidad económica del proyecto. Esta evaluación tomará en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Razonabilidad económica de los resultados del proyecto y su impacto en la empresa.
- Capacidad de la empresa para implementar los resultados del proyecto.

UNIDAD EJECUTORA

La Unidad Ejecutora, que podrá ser propia de la empresa o contratada *ad hoc*, deberá estar conformada por profesionales que cuenten con antecedentes curriculares en los temas asociados a la ejecución del proyecto y con la infraestructura necesaria para la ejecución del mismo.

REEMBOLSOS

El beneficio se efectivizará bajo la modalidad de reembolso de pago hecho, previa verificación y aprobación técnica de la etapa y/o actividad prevista en el plan de trabajo definitivo y aprobación de la rendición de gastos que debe acompañar el informe técnico.

Los reembolsos se realizarán de acuerdo con el cronograma que forma parte del proyecto aprobado.

RESCISION

La ANPCyT podrá declarar unilateralmente la rescisión del Contrato de Promoción en caso de existir causas imputables al beneficiario, las cuales figurarán en el contrato.

El beneficiario deberá reembolsar los importes recibidos hasta la fecha de rescisión en los plazos y condiciones establecidos contractualmente, y se procederá a ejecutar la Póliza de Caucción constituida por la empresa a favor de la Agencia.

ANEXO A

DEFINICIONES Y ALCANCES

Proyectos de investigación y desarrollo

Consisten en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos existentes, derivados de la investigación y/o la experiencia práctica, dirigidos a la producción de nuevos materiales, productos o dispositivos; al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Prototipo

Es un modelo original que posee todas las cualidades técnicas y todas las características de funcionamiento del nuevo producto. Puede darse el caso en que se precisen varios prototipos para hacer comprobaciones.

Si los resultados de éstas no son satisfactorios, los mismos pueden emplearse en nuevos trabajos de desarrollo del prototipo.

Pero una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuadas satisfactoriamente las pruebas pertinentes, se alcanza la frontera de la I+D.

La construcción de varias copias de un prototipo después de haber experimentado con éxito el prototipo original, no constituye la I+D. Sin embargo, pueden encuadrarse en el presente llamado en la medida que constituya una etapa demostrativa precomercial.

Proyectos de generación de conocimientos aplicables a una solución tecnológica

Comprenden actividades de I+D con aplicaciones específicas para la resolución de problemas o necesidades tecnológicas.

Proyectos de desarrollo de innovación de productos y procesos

La innovación en productos

Puede tomar dos formas. La primera es la de un producto tecnológicamente nuevo. Es decir, un producto cuyas características tecnológicas difieren significativamente de las correspondientes a los productos anteriores. También puede implicar tecnologías radicalmente nuevas o la combinación de tecnologías existentes con nuevos usos, como así también, un desarrollo a partir de un nuevo conocimiento. La segunda forma es la de un producto existente tecnológicamente mejorado.

Esto se puede lograr mediante el uso de componentes o materiales de mejor desempeño, o por un producto complejo compuesto de un conjunto de subsistemas técnicos

integrados que pudo haber sido mejorado a través de cambios parciales en alguno de los subsistemas que lo conforman.

La innovación en procesos

Es la adopción de métodos tecnológicos nuevos o mejorados. Estos métodos tecnológicos pueden ser aplicados para producir o despachar productos tecnológicamente mejorados, lo cual no sería posible usando métodos convencionales de producción o, esencialmente, mejorando la producción o despacho de los productos ya existentes.

Introducción de tecnologías de gestión

Comprende la introducción o mejora de tecnologías de gestión a partir de necesidades específicas que surjan del impacto de actividades de innovación tecnológica en las mismas, implicando un esfuerzo previo o paralelo de innovación tecnológica.

Software

A los fines de la Ley N° 25.922 se define el *software* como la expresión organizada de un conjunto de órdenes o instrucciones en cualquier lenguaje de alto nivel, de nivel intermedio, de ensamblaje o de máquina, organizadas en estructuras de diversas secuencias y combinaciones, almacenadas en medio magnético, óptico, eléctrico, discos, chips, circuitos o cualquier otro que resulte apropiado o que se desarrolle en el futuro, previsto para que una computadora o cualquier máquina con capacidad de procesamiento de información ejecute una función específica, disponiendo o no de datos, directa o indirectamente

Actividades promovidas por la Ley N° 25.922

Las actividades comprendidas en el régimen establecido por la Ley son la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto de los sistemas de *software* desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en su aspecto básico como aplicativo, incluyendo el que se elabore para ser incorporado a procesadores utilizados en bienes de diversa índole, tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos. Queda excluida del régimen establecido en dicha Ley la actividad de autodesarrollo de *software*.

El Decreto Reglamentario N° 1594/2004 establece que las actividades de *software* y servicios informáticos comprendidas en el régimen establecido por la Ley N° 25.922 son las siguientes:

- Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales registrables como obra inédita o editada elaborados en el país, o primera registración, en los términos de la Ley N° 11.723.
- Implementación y puesta a punto a terceras personas de productos de software propios o creados por terceros, de productos registrados en las condiciones descriptas en la viñeta anterior.
- Desarrollo de partes de sistemas, módulos, rutinas, procedimientos, documentación y otros que estén destinados para sí o para ser provistos a terceros, siempre que se trate de desarrollos integrables o complementarios a productos de *software* registrables en las condiciones descriptas en la primera viñeta.
- Desarrollo de *software* a medida, cuando esta actividad permita distinguir la creación de valor agregado, aun cuando en los contratos respectivos se ceda la propiedad intelectual a terceros.
- Servicios informáticos de valor agregado orientados a mejorar la seguridad de equipos y redes, la confiabilidad de programas y sistemas de *software*, la calidad de los sistemas y datos y la administración de la información y el conocimiento en las organizaciones, entre otros.
- Desarrollo de productos y servicios de *software*, existentes o que se creen en el futuro, que se apliquen efectivamente a actividades tales como "e-learning", marketing interactivo, "e-commerce", Servicio de Provisión de Aplicaciones (ASP), edición y publicación electrónica de información, y otros, siempre que se encuentren formando parte integrante de una oferta informática integrada, y agreguen valor a la misma. En este caso, así como en las viñetas cuarta y quinta, la Autoridad de Aplicación podrá dictar las normas aclaratorias que resultaren necesarias a los fines de delimitar el perfil de actividades comprendidas.
- Servicios de diseño, codificación, implementación, mantenimiento, soporte a distancia, resolución de incidencias, conversión y/o traducción de lenguajes informáticos, adición de funciones, preparación de documentación para el usuario y garantía o asesoramiento de calidad de sistemas, entre otros, todos ellos a ser prestados a productos de *software* y con destino a mercados externos.
- Desarrollo y puesta a punto de *software* que se elabore para ser incorporado en procesadores (*software* embebido o insertado) utilizados en bienes y sistemas de diversa índole, tales como consolas para multimedios, equipamiento satelital y espacial en general, equipos y sistemas de telefonía fija, móvil y transmisión y recepción de datos, sistemas de telesupervisión y telegestión, máquinas y dispositivos de instrumentación y control.

Autodesarrollo de software

Se entenderá como autodesarrollo de *software* al realizado por los sujetos para su uso exclusivo o el de empresas vinculadas a dichos sujetos.

- Fuentes:
 - Manual de Bogotá. Normalización de Indicadores de Innovación Tecnológica en América Latina y el Caribe. RICYT/OEA/CYTED/COLCIENCIAS/OCYT-Marzo 2001.
 - Manual de Frascati. Medición de las Actividades Científicas y Tecnológicas, Propuesta de Norma Práctica para Encuestas de Investigación y Desarrollo Experimental. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. 1993.